

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 657

12 DE FEBRERO DE 2020

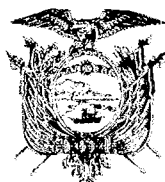
SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMA

- | | |
|------------|--|
| I | CONSTATACIÓN DEL CUÓRUM. |
| II | INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. |
| III | LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA. |
| IV | HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. |
| V | INFORME PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR. |
| VI | SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN. |

ANEXOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del cuórum.-----	1
II	Instalación de la sesión.-----	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día.---	1

Solicitudes de cambio del Orden del Día:

1. Exhortar al licenciado Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador que por la evidente inseguridad jurídica que se generaría por la aplicación del Decreto Ejecutivo 989 de 03 de febrero de 2020, se proceda con la derogatoria.

2. Solicitar la comparecencia inmediata al Pleno de la Asamblea Nacional al Ministro de Agricultura y Ganadería, ingeniero Gabriel Laso Guerreiro; Secretario Nacional del Agua, ingeniero Marco Stalin Troya Fuertes; y, de la Magíster Katherine Argoti, Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Competencias, a fin de que informen sobre el contenido del Decreto Ejecutivo No. 989 del 03 de febrero de 2020.

3. Solicitar la comparecencia ante el Pleno de la Asamblea Nacional al presidente del Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador-Congope, señor Pablo Jurado Moreno, para que exponga sobre la resolución de la asamblea extraordinaria de Prefectos desarrollada en Quito el 07 de febrero de 2020, respecto al Decreto Ejecutivo 989 de 03 de febrero de 2020. -----

2

Intervención del asambleísta:



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

Paredes Torres Washington ----- 4

Votación de la moción de cambio del Orden del
Día (Aprobada).----- 5

Proyecto de Resolución para convocar a la
ministra de Turismo, la señora Rosi Prado de
Holguín a comparecer ante el Pleno de la
Asamblea Nacional para informar a los
legisladores, cuál fue el análisis realizado para
tomar la decisión de reducir siete coordinaciones
zonales de turismo a tres en el Ecuador
continental, y bajo qué criterio técnico se decidió
que queden en las ciudades de Ibarra, Cuenca y
Guayaquil y que efectos tendría la eliminación de
la Coordinación Zonal de Manabí para la
provincia. ----- 6

Intervenciones de la asambleísta:

Loor Alcívar Lexi ----- 7

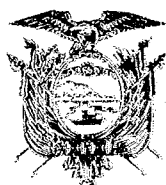
Votación de la moción de aprobación de cambio
del Orden del Día.----- 9

Proyecto de Resolución para demandar y requerir
al Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura y
a la Fiscalía General del Estado la correspon-
diente garantía y supervisión para velar que se
respete a un proceso expedito y a la garantía de
oportunidad y celeridad en todos los procesos
legales.----- 10

Intervención del asambleísta:

Aleaga Santos Ronny ----- 11

Votación de la moción de aprobación de cambio
del Orden del Día. (Negado).----- 11



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

	Zambrano Valle Mauricio -----	12
	Transcurre un minuto de silencio en memoria del señor Dennis Coronel Quesada.-----	14
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador.-	14
V	Informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de Alimentación Escolar (Lectura del informe). -----	14
	Asume la dirección de la Sesión la asambleísta Ana Belén Marín Aguirre, Primer Vocal del Consejo de Administración Legislativa.-----	26
	La señora Presidente suspende la Sesión e instala en comisión general para recibir a representantes de Organismos Internacionales.-----	31
	Intervención del señor Agustín Siberman, representante de la FAO del Ecuador.-----	31
	Intervención del señor Mario Touchette, representante del Programa de Alimentos en el Ecuador.-----	35
	Transcripción del audio de un video proyectado.	37
	Intervención de la señora Gabriela Villacrés, representante del Proyecto de Alimento Escolar del Ministerio de Educación.-----	39
	Intervención de la señorita Samanta Nayeli Arias Cadena.-----	45
	Transcripción del audio de un video proyectado.-	45



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

Intervención del señor Gabriel Morales Pérez,
alumno de la Unidad Educativa 11 de Noviembre 47

Dramatización artística a cargo del grupo de
danza Reveladitos y Otros.----- 48

La señora Presidente clausura la comisión general
y reinstala la sesión.----- 49

Intervenciones de los asambleístas:

Candell Soto Jimmy ----- 49

Proaño Cifuentes Mauricio ----- 55

Sarzosa Benavides Juan Carlos ----- 63

Reyes Hidalgo Cristina ----- 65

Transcripción del audio de un video proyectado.- 68

Zambrano Chacha Alberto ----- 70

Cruz Proaño Israel ----- 71

Zambrano Castro Noralma ----- 73

Benavides Zambrano Teresa ----- 77

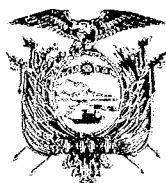
Asume la dirección de la sesión el asambleísta
Patricio Donoso Chiriboga, Segundo Vicepre-
sidente de la Asamblea Nacional.----- 79

Salgado Andrade Silvia ----- 80

Asume la dirección de la Sesión el asambleísta
César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea
Nacional.----- 81

Marín Aguirre Ana Belén ----- 86

Holguín Naranjo Marcela ----- 91

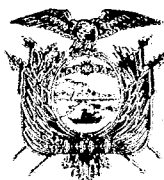


REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 657

	Corozo Ayoví Jorge -----	95
VI	Suspensión de la sesión. -----	100

[Handwritten mark]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

ANEXOS:

1. Convocatoria y Orden del Día.
2. Solicitudes de modificación del Orden del Día.
 - 2.1. Oficio No. AN-WP-033-2020, con fecha 11 de febrero de 2020, suscrito por el asambleísta Washington Paredes Torres, en el que consta un Proyecto de Resolución para que se derogue el Decreto Ejecutivo número 989.
 - 2.2. Oficio número 012-2020-LLLA-AN, con fecha 11 de febrero de 2020, suscrito por la asambleísta Lexi Loor Alcívar, en el que consta un Proyecto de Resolución para que se convoque a la ministra de Turismo, señora Rosi Prado de Holguín, para que explique las razones de la eliminación de siete coordinaciones zonales de turismo.
3. Informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de Alimentación Escolar.
 - 3.1. Oficio número AN-CECCYT-SEC-2020-006, con fecha 03 de febrero de 2020, suscrito por la abogada Raysa Vargas Secaira, Secretaria Relatora de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología, en el que se incluye el informe para segundo debate.
4. Resumen ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.
5. Listado de asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.
6. Votación electrónica.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

señor Presidente. -----

VI

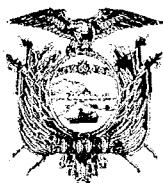
La señor Presidente suspende la Sesión cuando son las diecinueve horas
nueve minutos: -----

lit. b
ING. CÉSAR LITARDO CAICEDO
Presidente de la Asamblea Nacional

[Firma]
ARQ. PATRICIO DONOSO CHIRIBOGA
Segundo Vicepresidente de la Asamblea Nacional.

[Firma]
DR. JAVIER RUBIO DUQUE
Secretario General Temporal de la Asamblea Nacional

[Firma]
XAE/LPR



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las quince horas veinticuatro minutos del día doce de febrero del año dos mil veinte, se instala la Sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Segundo Vicepresidente, asambleísta Patricio Donoso Chiriboga. -----

En la Secretaría actúa el doctor Javier Rubio Duque, Secretario General Temporal de la Asamblea Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Buenas tardes, señores legisladores. Me hace el favor, señor Secretario, de constatar el cuórum de ley. -----

I

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Con su venia, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su asistencia en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, informar a esta Secretaría. Gracias. Me permito informar, señor Presidente, que contamos con ochenta y seis asambleístas presentes en la Sala. Contamos con el cuórum reglamentario. -----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se instala la Sesión número seiscientos cincuenta y siete. Señor Secretario, si nos informa, por favor, si hay peticiones de cambio del Orden del Día. ¡Ah!, previamente, por favor, léame o léanos la Convocatoria. -----

III

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

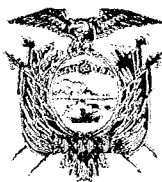
Asamblea Nacional

Acta 657

Presidente. Con su venia: Convocatoria. “Por disposición del señor ingeniero César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional, se convoca a las y los asambleístas a la Sesión No. 657 del Pleno de la Asamblea Nacional a realizarse el día miércoles 12 de febrero de 2020 a las 15:00 en la sede de la Función Legislativa ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador; 2. Informe de segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de Alimentación Escolar”. Hasta aquí el texto de la Convocatoria, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Infórmenos si hay peticiones de cambio del Orden del Día. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. Existen tres solicitudes de modificación del Orden del Día. Vamos a dar lectura: “Quito, 11 de febrero de 2020. Oficio No. AN-WP033-2020. Ingeniero César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional. Presente. De mi consideración: Washington Arturo Paredes Torres, ciudadano ecuatoriano, en mi calidad de Asambleísta por la provincia de Galápagos, a usted con el debido respeto expongo y solicito lo siguiente: Mucho agradeceré se sirva poner en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la presente solicitud de cambio de Orden del Día de la Sesión No. 657 a realizarse el día miércoles 12 de febrero de 2020 a las 15:00, a fin de que se incluya el siguiente punto: 1. Exhortar al licenciado Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, que por la evidente inseguridad jurídica que se generaría por la aplicación del Decreto Ejecutivo 989 de 03 de febrero de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

2020, se proceda con la derogatoria por ser inconstitucional, atentar contra la autonomía política administrativa de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales del Ecuador, afectar los procesos de descentralización y debilitar su política de fortalecimiento, y en su lugar se siga el procedimiento que establece el ordenamiento jurídico, esto es una enmienda o reforma constitucional. 2. Solicitar la comparecencia inmediata al Pleno de la Asamblea Nacional al Ministro de Agricultura y Ganadería, ingeniero Gabriel Laso Guerrero; Secretario Nacional del Agua, ingeniero Marco Stalin Troya Fuertes; y, de la Magíster Katherine Argoti, Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Competencias, a fin de que informen sobre el contenido del Decreto Ejecutivo No. 989 del 03 de febrero de 2020 en virtud de que trasgrede expresas normas constitucionales, viola la autonomía de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales del Ecuador, afecta los procesos de descentralización y debilita la política de fortalecimiento de los gobiernos autónomos descentralizados impulsados por el Consejo Nacional de Competencias. 3. Solicitar la comparecencia ante el Pleno de la Asamblea Nacional al presidente del Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador-Congope, señor Pablo Jurado Moreno, para que exponga sobre la resolución de la Asamblea Extraordinaria de Prefectos desarrollada en Quito el 07 de febrero de 2020, respecto al Decreto Ejecutivo 989 de 03 de febrero de 2020. Mi petición se encuentra amparada en el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Para el efecto adjunto las firmas de respaldo de las y los asambleístas y el Proyecto de Resolución. Suscribe el asambleísta Washington Paredes Torres, Asambleísta por Galápagos". Hasta aquí el texto de la comunicación, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Tiene la palabra el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

proponente, asambleísta Washington Paredes. -----

EL ASAMBLEÍSTA PAREDES TORRES WASHINGTON. Buenas tardes, colegas asambleístas. Un saludo muy especial a la región Insular que el día de hoy conmemoramos ciento ochenta y ocho años de anexión al Ecuador continental. Un loor también a nuestra Amazonía ecuatoriana. El Decreto Ejecutivo 898, del tres de febrero de dos mil veinte, firmado o decretado por el presidente de la República, Lenín Moreno, que decreta lo siguiente, trasgrediendo norma jurídica constitucional y ley orgánica, estipula lo siguiente: "Artículo 1. Reorganizar la competencia de riego y drenaje de la siguiente manera: a) La Secretaría del Agua como autoridad única del agua, ejercerá todas las atribuciones, responsabilidades, funciones, delegaciones, representaciones, proyectos y programas en materia de riego, drenaje, incluyendo la dotación de canales secundarios y terciarios; b) El Ministerio de Agricultura y Ganadería, como autoridad agraria nacional, ejercerá todas las atribuciones, responsabilidades, funciones, delegaciones, representaciones, proyectos y programas en materia de riego, parcelario, modernización, sistema de riego, su tecnificación en lo relacionado al uso y aprovechamiento del recurso hídrico para la agricultura, así como las atribuciones relacionadas con el participación en el seguimiento del plan nacional de riego". Compañeros, el artículo dos establece lo siguiente y es atentatorio: "Todas las partidas presupuestarias y todos los bienes muebles e inmuebles, activos y pasivos, así como también los derechos y obligaciones constantes en convenios, contratos u otros instrumentos jurídicos nacionales e internacionales vinculados a la competencia de riego y drenaje y dragado".....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto, señor Legislador. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

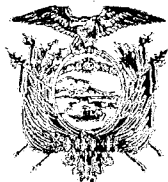
EL ASAMBLEÍSTA PAREDES TORRES WASGHINTON. ...“transfiérase a la entidad competente de acuerdo a la reorganización establecida en el presente Decreto”. Este Decreto irrespeto y trasgrede la Constitución, los acuerdos internacionales, porque antes de un decreto están los acuerdos internacionales, la Constitución, las leyes orgánicas, por lo tanto, también transgrede el Cootad. El día viernes pasado participé en la reunión de los señores prefectos y en la cual el Congope resolvió solicitar al presidente de la República que se derogue este Decreto Ejecutivo, por lo que solicito a este cuerpo colegiado que apruebe este cambio del Orden del Día y sea tratado este cambio de Orden del Día pidiendo al presidente de la República que derogue el Decreto 989. Segundo, que comparezcan al Pleno de la Asamblea Nacional al ministro de Agricultura, Javier Lasso, al secretario nacional del Agua, Marco Troya... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo concluyó. -----

EL ASAMBLEÍSTA PAREDES TORRES WASHINGTON. ...al secretario técnico del Consejo Nacional de Competencias, magíster Katherine Argoti, y, finalmente, que comparezca el presidente del Congope, señor Pablo Jurado. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Tienen apoyo la moción, colegas legisladores? Votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Con su venia, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, favor registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Señor Presidente, solicitamos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

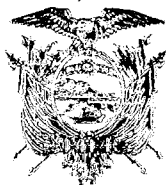
Asamblea Nacional

Acta 657

comedidamente se nos concedan unos minutos para efectos de superar un problema técnico. En virtud del inconveniente técnico, por favor, señoras y señores asambleístas, registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, favor informar a esta Secretaría. Mil gracias. Me permito informar, señor Presidente, que contamos con ciento un asambleístas presentes en la Sala. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el cambio de Orden del Día propuesto por el asambleísta Washington Paredes. Señor operador, presente resultados. Informo, señor Presidente, que contamos con ochenta y cinco votos afirmativos, cero negativos, un blanco, quince abstenciones. Ha sido aprobado el cambio de Orden del Día propuesto por el asambleísta Washington Paredes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente cambio del Orden del Día, por favor. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente, procedo a dar lectura a la comunicación respectiva: "Oficio No. 012-2020-LLLA-AN. Quito, 11 de febrero de 2020. Señor César Litardo, Presidente de la Asamblea Nacional. En su despacho. De mi consideración. En mi calidad de Asambleísta por la provincia de Manabí, amparado en el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicito a usted modificar el Orden del Día de la Sesión No. 657 del Pleno de la Asamblea Nacional del día 12 de febrero del presente año con el fin de incluir una propuesta de resolución para: debate y votación sobre la Resolución para convocar a la ministra de Turismo, la señora Rosi Prado de Holguín, a comparecer ante el Pleno de la Asamblea Nacional para informar a los legisladores cuál fue el análisis realizado para tomar la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

decisión de reducir siete coordinaciones zonales de turismo a tres en el Ecuador continental y bajo qué criterio técnico se decidió que queden en las ciudades de Ibarra, Cuenca y Guayaquil. Además, explique qué efectos tendría la eliminación de la Coordinación Zonal de Manabí para la provincia, cuyo texto me permito adjuntar, así como las firmas de respaldo correspondientes. Atentamente, suscribe la ingeniera Lexi Loor Alcívar, asambleísta por la provincia de Manabí". Hasta aquí el texto de la comunicación, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la legisladora proponente, Lexi Loor. -----

LA ASAMBLEÍSTA LOOR ALCÍVAR LEXI. Gracias, Presidente. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros asambleístas y también a los medios de comunicación que nos acompañan. Debo exponer ante ustedes, el Pleno de la Asamblea Nacional y ante el Ecuador entero, una vez más, otra gran preocupación para la provincia de Manabí y para todos nuestros habitantes manabitas, que nuevamente nos sentimos relegados por el trato injusto que recibe nuestra provincia en su derecho al acceso digno a políticas públicas. El día jueves treinta de enero se publica en un diario de circulación en Manabí y en el Ecuador la ingrata noticia de que nuestra provincia pierde la sede de la Coordinación Zonal del Ministerio de Turismo, producto de una reorganización de la institución, y que en adelante Manabí dependerá de la Coordinación Zonal 8, que tendrá su sede en la ciudad de Guayaquil. El reportaje incluye declaraciones del coordinador zonal de Turismo, Felipe Álava, que indica que ahora Portoviejo se queda solo con una oficina técnica y declara que hay temas administrativos que no se van a tratar solo en Guayas, pero sí en Quito, 3



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

y que es una directriz nacional. Y vienen nuestras interrogantes, las interrogantes del pueblo manabita: ¿cuál fue el análisis realizado para la determinación de la distribución de las coordinaciones zonales? Es necesario recalcar que en el acuerdo interinstitucional de Senplades, tomado como referencia para la reorganización del Ministerio, en su artículo tres, se lee: “La presencia institucional en territorio se regirá por el principio de desconcentración para contribuir a la garantía de los derechos de los ciudadanos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, señora Legisladora. -----

LA ASAMBLEÍSTA LOOR ALCÍVAR LEXI. Gracias, Presidente. Y ahí, pues, también tenemos declaraciones del viceministro de Turismo, donde nos declara que para el año dos mil veinte se incrementa, en comparación del dos mil diecinueve, que fue novecientos ochenta mil dólares, este año, dos mil veinte, siete millones para el tema turístico. Y ahí viene nuestra interrogante también: ¿cómo y en qué se va a invertir este dinero? Sabemos que Manabí es una potencia turística para el Ecuador, y ahí tenemos varias cifras, queridos compañeros, como por ejemplo que Manta se encuentra entre las cuatro ciudades del Ecuador declaradas destino turístico de negocios para visitas del exterior. Compañeros asambleístas, el potencial turístico de Manabí no está en duda, con sus paisajes paradisíacos, su exquisita gastronomía..., -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo, señora Legisladora. -----

LA ASAMBLEÍSTA LOOR ALCÍVAR LEXI. ...su variada cultura, gracias, Presidente, ya termino, y la hospitalidad de su gente. Por eso es necesario



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

llamar a comparecer a la ministra de Turismo y que tengamos los manabitas respuestas claras de cómo se han tomado estas decisiones y que perjudican a la provincia de Manabí. Nosotros no pedimos privilegios como manabitas, sino que se nos den oportunidades. Gracias, Presidente y compañeros asambleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pregunto, ¿tiene apoyo la moción? Votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Con su venia, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Me permito informar, señor Presidente, que contamos con noventa y siete asambleístas presentes en la Sala. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el cambio de Orden del Día propuesto por la asambleísta Lexi Loor. Señor operador, presente resultados. Informo, señor Presidente, que contamos con ochenta y tres votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, catorce abstenciones. Ha sido aprobado el cambio de Orden del Día propuesto por la asambleísta Lexi Loor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Siguiente petición de cambio de Orden del Día. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Con su venia, señor Presidente. Procedo a dar lectura al documento correspondiente. "Quito, 12 de febrero 2020. Oficio No. 498-RXAS-NA-2020. Señor ingeniero César Ernesto Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional del Ecuador. En su despacho. De mi consideración: En mi



REPÚBLICA DEL ECUADOR

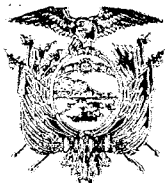
Asamblea Nacional

Acta 657

calidad de Asambleísta por la provincia del Guayas, amparado en el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicito a usted incorporar como segundo punto del Orden del Día de la Sesión No. 657 del Pleno de la Asamblea Nacional, a efectuarse el día miércoles 02 de febrero de 2020, el siguiente Proyecto de Resolución para requerir al Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura y a la Fiscalía General del Estado la correspondiente supervisión para velar que se respete el derecho a un proceso expedito y a la garantía de oportunidades y celeridad en todos los procesos legales. Por la favorable atención anticipo a la presente mi agradecimiento. Atentamente, ingeniero Ronny Aleaga Santos, Asambleísta por Guayas". Hasta aquí el documento, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta proponente, Ronny Aleaga. -----

EL ASAMBLEÍSTA ALEAGA SANTOS RONNY. Buenas tardes, muchas gracias, señor Vicepresidente encargado de la Sesión. Buenas tardes compañeros legisladores. Un saludo a todos los medios de comunicación y a la ciudadanía que sigue muy atento este debate a través de los medios legislativos y las redes sociales. Pero, sobre todo, un fraterno saludo a los habitantes de las provincias de Sucumbíos, Orellana, Napo, Pastaza, Morona Santiago y Zamora Chinchipe, que el día de hoy están conmemorando el Día de la Amazonía Ecuatoriana. Pero también, mi reconocimiento a los hermanos sucumbienses, que han decidido no celebrar este día, sino más bien reclamar la ausencia arbitraria de cinco coterráneos, cuyos derechos han sido vilipendiados solamente por alzar su voz en contra de este régimen y a favor de la gente. Este cambio del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

Orden del Día tiene como objetivo debatir un Proyecto de Resolución para exigir, demandar y requerir al Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura y a la Fiscalía General del Estado la correspondiente supervisión para velar que se respete a un proceso expedito y a la garantía de oportunidad y celeridad en todos los procesos legales. Y les pongo como ejemplo: siempre hemos sido respetuosos del debido proceso y también de la voluntad popular; cómo es posible que exageradamente se haya mantenido sin audiencia de apelación de una sentencia a un legislador y a un concejal en funciones, cuando tienen todo el derecho a defenderse en libertad. Legisladores, se debe respetar necesariamente la existencia de una justicia que no puede y no debe prolongar innecesariamente el litigio, ya que la sociedad debe... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto, señor Legislador. -----

EL ASAMBLEÍSTA ALEAGA SANTOS RONNY. ...debe recomponer la paz a través del proceso en el más breve plazo. Y es prioridad que el conflicto de intereses o la incertidumbre jurídica se resuelva lo más pronto posible. Señor Presidente, señores asambleístas, mediten muy bien sus votos, la ciudadanía está esperando que demostremos de qué lado estamos. De mi parte siempre desde mi trinchera defendiendo las clases populares, esas que, por levantar su voz de protesta ante tanta injusticia, el día de hoy están detenidos ilegalmente. Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pregunto si tiene apoyo la moción. Señor Secretario, votación. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Con su venia, *f*



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Me permito informar, señor Presidente, que contamos con noventa y cuatro asambleístas presentes en la Sala. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el cambio de Orden del Día propuesto por el asambleísta Ronny Aleaga. Señor operador, presente resultados. Informo, señor Presidente, que contamos con treinta y seis votos afirmativos, seis negativos, uno en blanco, cincuenta y un abstenciones. Por tanto, no ha sido aprobado el cambio de Orden del Día propuesto por el asambleísta Ronny Aleaga. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. El punto de cambio del Orden del Día presentado por Washington Paredes constará en el tercer punto del Orden del Día y el aprobado solicitado por Lexi Loor en el punto cuatro del Orden del Día. Antes de cantar nuestro Himno Nacional, doy la palabra a Mauricio Zambrano. -----

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO VALLE MAURICIO. Gracias, Presidente. Estimados colegas asambleístas, permitanme interrumpir el normal desenvolvimiento de esta Sesión. Lo hago para pedir un minuto de silencio por el fallecimiento ocurrido la noche del lunes diez de febrero de un joven ecuatoriano de diecinueve años, promesa del deporte, quien en vida se llamó Dennis Coronel Quezada, proveniente de Santa Isabel de la provincia del Azuay. Este joven cayó en las manos del coyoterismo para reencontrarse con su padre en los Estados Unidos de Norteamérica, falleció en la frontera luego de un volcamiento del vehículo, donde tuvo que huir con otros tres ecuatorianos más, ya que los perseguían los agentes de la patrulla fronteriza. Quiero aprovechar para expresar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

nuestra solidaridad con su familia y con las familias de los otros tres hermanos ecuatorianos que en este momento están recibiendo la atención médica por este suceso. Colegas, la migración de ecuatorianos aún es un problema que debemos afrontar, todos migran para encontrar mejor condición de vida, la que no encuentran en su país de origen. Lamentablemente, actualmente, el Ecuador no escapa de esto. En nuestro país las condiciones de salud, atención médica, educación gratuita, seguridad, empleo adecuado dejan de estar al alcance de todos. Y es por esto, y por más que nuestros hermanos ecuatorianos están migrando y son víctimas de coyotes, de personas que se aprovechan de esta situación. Somos un país de migrantes, hermanos. Yo fui migrante, mi familia es migrante. No podemos darnos el lujo de rechazar a las personas que han decidido venir a nuestro país y también tenemos que ver el punto y rechazar los discursos de acciones xenofóbicas contra hermanos que vienen de otros países. Colegas, no dejemos que la muerte de Denis Coronel y de muchos otros compatriotas migrantes queden en el olvido. Ojalá, espero, pedimos que en la visita del presidente Moreno a su similar en Estados Unidos se traten los temas migratorios sin criminalizar a ningún ser humano por su estado de movilidad. Y donde se concientice y se entienda... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su petición, señor Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO VALLE MAURICIO. ...que la migración no es un crimen. Por esto pido un minuto de silencio para este joven que se llamó Dennis Coronel Quezada, migrante. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Procedemos un minuto de silencio. 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

Muchísimas gracias. -----

TRANSCURRE UN MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DEL SEÑOR
DENNIS CORONEL QUEZADA. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, primer punto del Orden del
Día. -----

IV

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor
Presidente. "1. Himno Nacional de la República del Ecuador". -----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Segundo punto del Orden del Día, señor
Secretario. -----

V

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor
Presidente. "2. Informe de segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica
de Alimentación Escolar". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, antes de que dé lectura del
informe, quiero saludar al grupo de danza Reveladitos, que están aquí, al
igual que los estudiantes del Colegio Hermano Miguel de La Salle, así
como a los miembros de la Unidad Educativa 11 de Noviembre,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

bienvenidos al Parlamento ecuatoriano. Continúe, señor Secretario. ---

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su venia, señor Presidente. "Memorando número AN-CECCYT-SEC-2020-006. Para: ingeniero César Litardo Caicedo. Presidente de la Asamblea Nacional. De: Raysa Vargas Secaira, Secretaria Relatora de la CECCYT. Asunto: remito informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de Alimentación Escolar. Fecha: 3 de febrero de 2020. Saludos cordiales. De conformidad con lo expuesto en el artículo 61 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, remito a su despacho el correspondiente informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Alimentación Escolar, aprobado en el Pleno de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en sesión 024-CECCYT-2019-2021 de 15 de enero de 2020. Sin otro particular me suscribo de usted. Atentamente, abogada Raysa Vargas Secaira, Secretaria Relatora, Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología. 1. Objeto. El presente documento tiene por objeto poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional el informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de Alimentación Escolar. 2. Antecedentes. 2.1. a) Mediante Oficio 149 MP-AN-2018, signado con el trámite número 343662 de 17 de octubre de 2018 dirigido a la Presidencia de la Asamblea Nacional, y alcance realizado mediante Oficio 150-MP-AN-2018, signado con el trámite número 343773 de 18 de octubre de 2018, el asambleísta Mauricio Proaño Cifuentes, presenta para su tratamiento el "Proyecto de Ley Orgánica de Alimentación Escolar"; b) En sesión de 24 de enero de 2019, el CAL resolvió calificar el "Proyecto de Ley Orgánica de Alimentación Escolar" presentado, en virtud de que cumple con todos los requisitos señalados en el Artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

Legislativa; c) Mediante Resolución CAL-2017-2019-622 contenida en memorando número SAN-2019-4730 de 30 enero de 2019, la Secretaría del CAL puso en conocimiento de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología de la Asamblea Nacional el “Proyecto de Ley Orgánica de Alimentación Escolar”, para que se inicie el tratamiento del referido Proyecto; y, d) En su parte pertinente, la precitada Resolución manifiesta: “Artículo 3. La Secretaría del Consejo de Administración Legislativa remitirá al Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología el “Proyecto de Ley Orgánica de Alimentación Escolar”, para que lo analice y unifique con los proyectos que sobre la misma materia”. 2.2. La Presidencia de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología de la Asamblea Nacional, conforme a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, dispuso que por Secretaría de la Comisión se haga conocer el Proyecto de Ley detallado en el numerales 2.1. Precedente a las y los Asambleístas integrantes de la Comisión y del Pleno de la Asamblea Nacional, a las organizaciones registradas y a la ciudadanía en general, a través de la página web de la Asamblea Nacional (www.asambleanacional.gob.ec). 2.3. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se incluyó en el portal de internet de la CECCYT (blog) los proyectos de ley referidos en los numerales precedentes, y se procedió a su difusión por vía electrónica, a fin de que la ciudadanía que tenga interés en la aprobación y tratamiento del Proyecto de Ley de la especie y que consideren que sus derechos puedan ser afectados, acuda ante la Comisión a exponer sus argumentos. 2.4. En Sesión número 007-CECCYT-2019 de 13 de marzo de 2019, el pleno de la Comisión conoció y aprobó el informe para primer debate del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

Proyecto de Ley Orgánica de Alimentación Escolar, el cual fue remitido al Presidente de la Asamblea Nacional mediante oficio número Xxxxxx de xxxx de 2019, a fin de que sea puesto en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional, conforme lo dispone el artículo 60 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. 2.5. Mediante Convocatoria de 24 de septiembre de 2019, la Secretaría General convoca a la sesión número 621 del Pleno de la Asamblea Nacional para conocer el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de Alimentación Escolar. 2.6. En sesión número 621 de 26 de septiembre de 2019, el Pleno de la Asamblea Nacional conoció el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de Alimentación Escolar, debate durante el cual se presentaron observaciones al texto mismo. 3. Proceso de elaboración del informe para segundo debate. Para la construcción del informe, la Comisión solicitó a varias instituciones públicas remitan sus observaciones técnicas con el objeto de enriquecer el debate de los asambleístas. La Tabla 1 resume el detalle de oficios con los cuales se solicitó dichas observaciones. -----

Tabla 1. Oficios solicitando observaciones		
INSTITUCIÓN	DOCUMENTO	FECHA
Ministerio de Educación	Of. No. 111-SEC-CECCYT-2019	09-12-2019
Ministerio de Inclusión Económica y Social	Of. No. 111-SEC-CECCYT-2019	10-12-2019
Ministerio de Salud Pública	Of. No. 112-SEC-CECCYT-2019	09-12-2019

Así también se recibieron y sistematizaron las observaciones presentadas, tanto en el desarrollo del primer debate en el Pleno de la Asamblea Nacional, como las presentadas por escrito por parte de varios legisladores y observaciones presentadas por varias instituciones



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

públicas. Las Tablas 2 y 3 resumen las observaciones recibidas y sistematizadas en la Comisión. -----

TABLA 2. Observaciones asambleístas			
ASAMBLEÍSTA	FECHA	DOCUMENTO	TRÁMITE
María Mercedes Cuesta	16-10-2019	Of. No. 598-MMCC-AN-2019	381959
Jeannine Cruz	21-10-2019	Of. No. 1144-JC-ACS-AN-2019	382610
Rina Campain	22-10-2019	Of. No. 0250-RCB-AN-2019	382734
Silvia Vera Calderón	23-10-2019	Of. No. 0135-SVC-2019-AN	382987
Andrea Yaguana	24-10-2019	Of. No. 498-1-AAYE-AN-2019	383075
Doris Soliz	24-10-2019	Mem. 130-DSC-AN-2019-2021	383149
Teresa Benavides	25-10-2019	Mem. No. SAN-2019-1643	383305
Silvia Salgado	13-01-2020	Of. No. 065-SSA-AN-2020	393072

TABLA 3. Observaciones Instituciones Públicas			
INSTITUCIÓN	FECHA	DOCUMENTO	TRÁMITE
Ministerio de Salud Pública	12-02-2019	MSP-MSP-2019-2811-0	390086
Ministerio de Educación	08-01-2020	MINEDUC-MINEDUC-2020-00016-Of	392898
Ministerio de Inclusión Económica y Social	09-01-2020	MIES-MIES-2020-0072-0	392804

Además se recibió en comisión general a representantes de instituciones del Estado y de organismos internacionales quienes expusieron sus observaciones técnicas. La tabla 3 resume las comisiones generales



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

recibidas en las sesiones de la Comisión. -----

TABLA 4. Comisiones generales			
NOMBRE	INSTITUCIÓN	FECHA	SESIÓN
Montserrat Creamer	Ministra de Educación	14-08-2019	007-CCECYT-2019-2021
Vinicio Baquero	Viceministro de Educación	11-12-2019	022-CCECYT-2019-2021
Karin Jaramillo	Delegada del Presidente de la Asociación de Municipalidades del Ecuador	08-01-2020	023-CCECYT-2019-2021
Dimitris Mamay	Director de la Oficina de Alimentación para el Desarrollo de América del Norte, Centro y Sur	15-01-2020	024-CCECYT-2019-2021

4. Análisis y razonamiento: A continuación se detalla, sintetiza y fundamenta el debate mantenido en la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología en torno a la construcción de los informes para primer y segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de Alimentación Escolar.

4.1. Alimentación, salud, soberanía y seguridad alimentarias y los objetivos de desarrollo sostenible 2 y 3. La lucha contra el hambre es resultado de un proceso histórico de intensas movilizaciones sociales, y de reiterados y cada vez mejor precisados acuerdos intergubernamentales. La alimentación, en efecto, fue establecida por primera vez en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) e incorporada en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC); la adopción formal del derecho a la alimentación adecuada marcó el camino hacia un posible enfoque de seguridad alimentaria basado en derechos. En este sentido, la gran contribución de la Declaración Universal fue ampliar la plataforma de derechos humanos e interconectarlos, reforzándolos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

mutuamente. Para precisar su contenido, el artículo 25 estableció: “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure la salud, el bienestar y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia, por circunstancias independientes a su voluntad”. En este sentido la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés) ha indicado que los Estados deben buscar: “alcanzar la seguridad alimentaria para todos, asegurar que las personas tengan acceso regular a alimentos de buena calidad que les permitan llevar una vida activa y saludable”. Esto consiste en “mejorar la nutrición, aumentar la productividad agrícola, elevar el nivel de vida de la población rural y contribuir al crecimiento de la economía mundial”. En consecuencia, la soberanía alimentaria descansa sobre seis pilares, a saber: 1) Se centra en alimentos para los pueblos: a) Pone la necesidad de alimentación de las personas en el centro de las políticas. b) Insiste en que la comida es algo más que una mercancía. 2) Valores de los proveedores de alimentos: a) Apoya modos de vida sostenibles. b) Respeta el trabajo de todos los proveedores de alimentos. 3) Localiza los sistemas alimentarios: a) Reduce la distancia entre proveedores y consumidores de alimentos. b) Rechaza el dumping y la asistencia alimentaria inapropiada. c) Resiste la dependencia de corporaciones remotas e irresponsables. 4) Sitúa el control a nivel local: a) Localiza los lugares de control en manos de proveedores locales de alimentos. b) Reconoce la necesidad de habitar y compartir territorios. c) Rechaza la privatización de los recursos naturales. 5) Promueve el conocimiento y las habilidades: a) Se basa en los conocimientos tradicionales. b) Utiliza la investigación para apoyar y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

transmitir este conocimiento a generaciones futuras. c) Rechaza las tecnologías que atentan contra los sistemas alimentarios locales. 6. Es compatible con la naturaleza: a) Maximiza las contribuciones de los ecosistemas. b) Mejora la capacidad de recuperación. c) Rechaza el uso intensivo de energías, de monocultivo industrializado y demás métodos destructivos". Este concepto de soberanía alimentaria también está siendo adoptado por espacios parlamentarios supranacionales como el Parlamento Andino, el Parlamento Centroamericano, el Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe. El Frente Parlamentario contra el Hambre (FPH) en América Latina y El Caribe (cuyo objetivo es promover leyes de seguridad alimentaria y nutricional). El ODS 2 "Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible" (Unesco 2016, 2017:7) es uno de los objetivos centrales en la nueva agenda de desarrollo a lo largo del mundo, considerando que la mayoría de las personas que sufren de hambre viven en los países en desarrollo, donde el 12.9 por ciento de la población se encuentra subalimentada. Así mismo, una de cada nueve personas en el mundo está subalimentada en la actualidad; esto es, alrededor de 815 millones de personas en el mundo y que la pobre nutrición causa cerca de la mitad (45 por ciento) de las muertes en los niños menores de 5 años. 3.1 mil niños cada año. En este sentido resulta importante que el Ecuador busque alcanzar las metas planteadas en los ODS y principalmente la 2.1 y 2.2 que refieren a: "(...) poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año" y "(...) poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad”. De igual manera el ODS 3 “Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades”, considerando el contexto educativo ha evidenciado que el retraso del crecimiento y la malnutrición impiden que los niños vayan a la escuela y, de este modo, les priva de un futuro mejor. Por esta razón resulta necesario implementar medidas efectivas por parte del Estado ecuatoriano a fin de garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades considerando su importancia para la construcción de sociedades prósperas. 4.2 Importancia de la alimentación escolar. Según información de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, los niños, niñas y adolescentes necesitan una buena dieta para crecer, desarrollarse, protegerse de las enfermedades y tener la energía para estudiar, aprender y ser físicamente activos. Indican que los programas y políticas escolares holísticas y coherentes son clave para lograr los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes a la alimentación, la educación y la salud, a través de intervenciones complementarias, como comidas escolares saludables y educación sobre alimentación y nutrición, los alumnos pueden mejorar sus comidas escolares, sus dietas, desarrollar prácticas alimentarias más sanas y extenderlas a sus familias y comunidades. Los niños, niñas y adolescentes llegan a las escuelas a una edad a la cual se están creando sus hábitos alimentarios y de salud, por lo que las escuelas también influyen en las familias y la comunidad escolar y pueden ser un medio para una mayor participación de la comunidad, promover una mejora de la dieta y la nutrición generando beneficios en materia de salud



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

y bienestar que se extienden más allá de las aulas y llegan a los hogares y las comunidades. Consecuentemente resulta de alta importancia vincular los programas de alimentación escolares a la producción local de alimentos y con esto no solo beneficiar al proceso educativo de los estudiantes en sus edades tempranas sino que también al aumentar la participación comunitaria, fortalecer y diversificar los sistemas alimentarios locales, y mejorar los medios de vida de los pequeños campesinos. En este sentido, es importante contar con los gobiernos para aprovechar el potencial de las escuelas a través de los programas de alimentación y nutrición escolar, contribuyendo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). 2 “Hambre Cero”; (ODS) 3 “Salud y Bienestar”; (ODS) 6 “Agua Limpia y Saneamiento”; (ODS) 10 “Reducción de las Desigualdades”; y, (ODS) 12 “Producción y Consumo Responsable. Basándose en los siguientes ejes. Contexto regional sobre la alimentación escolar. Según la propia información de la FAO, América Latina y el Caribe se aleja del cumplimiento del ODS 2: Hambre cero. El número de personas subalimentadas aumentó por tercer año consecutivo, siendo que en 2017 alcanzó 39,3 millones, indica que la malnutrición en la región toma muchas formas: uno de cada diez niños y niñas menores de cinco años presenta retraso en el crecimiento. Sin embargo, la incidencia de la desnutrición es mayor entre los niños y niñas indígenas, aquellos que habitan en zonas rurales, o que pertenecen a estratos socioeconómicos más bajos. Las desigualdades sociales y económicas que caracterizan a la Región agravan el problema de la malnutrición. Según la distribución del retraso en el crecimiento en niños y niñas menores de 5 años en países de América Latina y el Caribe, según el área geográfica, en Ecuador, en el 2012 el 30.1% de los niños y niñas del área rural, presentaba retraso en el crecimiento comparado con el 25,2% de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

promedio nacional. Por otro lado, en la gran mayoría de los países del mundo buscan alimentar a sus estudiantes, pero no todos son eficientes. En base a una muestra de 169 países, se estima que al menos 368 millones de niños son alimentados diariamente cuando asisten a la escuela. Según la FAO más de 100 países de todo el mundo han elaborado guías alimentarias basadas en alimentos acordes con sus respectivas situaciones alimentarias, disponibilidad de alimentos, culturas culinarias y hábitos de alimentación. Asimismo, los países publican guías de alimentos que adoptan a menudo el formato gráfico de pirámides alimentarias o platos de comida, cuyo propósito es la educación del consumidor. El 88% de los países enfrenta la doble carga de malnutrición que combina deficiencia de nutrientes y obesidad que son factores de riesgo para el desarrollo de enfermedades metabólicas y cardiovasculares, entre ellas la diabetes y la hipertensión. Situación de la salud en el Ecuador dentro de la perspectiva de la alimentación escolar. Según datos del Ministerio de Salud Pública del Ecuador 1 de 4 niños menores de 5 años presentan talla baja para la edad, así mismo indican que 3 de cada 10 niños entre 5 y 11 años presentan sobrepeso u obesidad elevándose dicha cantidad a 1 de cada 4 adolescentes de entre los 12 y 19 años. Estas cifras han generado costes elevados en el tratamiento de la malnutrición en el país, ya que a decir del propio Ministerio de Salud Pública los costos en la baja nutrición que incluye el retraso del crecimiento y pérdida de peso alcanzaron los USD 2.600 millones para el 2014; así mismo en cuanto a la sobrenutrición que incluye el sobrepeso y obesidad el coste estimado fue de USD 1.746 millones gastos que el Estado tiene la obligación, esto considerando que el total del presupuesto para el Ministerio de Salud para el año 2019 fue de USD 3.104,8 millones de dólares. Precisamente estos datos son el resultado de factores que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

influyen en la alimentación escolar como el expendio de alimentos procesados y ultraprocesados, publicidad de alimentos con contenidos altos de azúcar, grasa y sodio, venta de bebidas azucaradas y endulzadas así como las ventas ambulantes. En este sentido, resulta importante la regulación en lo atinente a la alimentación escolar desde la perspectiva de ambientes alimentarios saludables, misma que debe propender a satisfacer los requerimientos nutricionales, estar constituida de alimentos naturales y mínimamente procesados, contribuir a la adopción de hábitos saludables así como a rescatar la cultura alimentaria y fomentar la participación de la agricultura familiar campesina. La alimentación escolar en el Ecuador. Como antecedente cabe señalar que el Ecuador es uno de los 193 países que el 25 de septiembre del 2015, suscribió y asumió los compromisos derivados de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU (ODS). Por lo tanto, está comprometido a desplegar esfuerzos para tener un planeta sin pobreza, sin hambre, con salud, con educación de calidad, igualdad de género, agua, energía, trabajo decente, sin desigualdad, acciones por el clima, paz, justicia e instituciones sólidas, vida submarina y consumo responsable. Así mismo dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, el Gobierno Nacional ha asumido la meta de reducir de 24,8% al 14,8% la prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de 2 años; reducir de 23,9% al 13,2% la prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de 5 años; reducir del 31,2% al 29,4% la prevalencia de obesidad y sobrepeso en niños de 5 a 11 años en el año 2021; aumentar del 46,4% al 64% la prevalencia de lactancia materna exclusiva en los primeros seis meses de vida en el año 2021; así como incrementar del 12,2% al 14,4% la población mayor a 12 años que realiza más de 3.5 horas a la semana de actividad física en el año 2021. En cuanto a la prestación de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

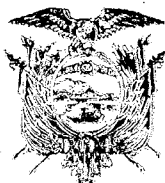
Asamblea Nacional

Acta 657

Alimentación Escolar en el Ecuador, se evidencia algunos aspectos institucionales tales como por ejemplo la creación de la Empresa Pública Unidad Nacional de Almacenamiento -UNA EP- mediante Decreto número 12 publicado en el Registro Oficial número 16 de 17 de junio de 2013. Esta empresa prestó el servicio de alimentación escolar a las instituciones educativas, a través del Proyecto de Inversión "Intervención a la Alimentación Escolar", con dictamen de prioridad emitido por la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo (Senplades) mediante Oficio número SENPLADES-SGPBV-2015-0033-OF, de 18 de enero de 2015. Este proyecto se traspasó al Ministerio de Educación, mediante Decreto Ejecutivo número 1120 de 18 de julio de 2016, institución que desde septiembre de 2016 viene prestando el servicio de alimentación escolar"... -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA ANA BELÉN MARÍN AGUIRRE, PRIMERA VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA, CUANDO SON LAS DIECISÉIS HORAS DIEZ MINUTOS. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. "... El Ministerio de Educación mediante Acuerdo Ministerial expidió la normativa que regula los procedimientos para la atención y cobertura de la alimentación escolar, estableciendo las características del Programa de Alimentación Escolar -PAE- y generalidades del proceso de contratación, forma de entrega a las instituciones educativas y distribución a los estudiantes, dicho Acuerdo fue modificado por la autoridad Educativa Nacional en varias ocasiones. Actualmente son beneficiarios del programa de Alimentación Escolar -PAE- del Ministerio de Educación, los estudiantes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

de las instituciones de educación regular y especial de sostenimiento público de las zonas urbanas y rurales, de las jornadas matutinas y vespertinas a nivel nacional con las siguientes características: Entrega de ración alimenticia (un líquido más un sólido) a todas las niñas y niños de educación inicial; todas las niñas, niños y adolescentes de educación general básica y a todos los estudiantes de primero a tercero de bachillerato únicamente de las Unidades Educativas del Milenio. La entrega de alimentación escolar (3 ingestas: desayuno, almuerzo y cena) a todos los estudiantes de las Residencias Estudiantiles que vivan en la misma institución. Sin embargo, existen aún grandes desafíos para garantizar el pleno goce de los derechos a la alimentación, nutrición y salud a partir de la soberanía y seguridad alimentaria como son la reformulación de los programas y proyectos de alimentación escolar con enfoque de salud y nutrición, el fomento de circuitos cortos, huertos escolares y compra a la Agricultura Familiar Campesina y a la Economía Popular y solidaria, el control de ventas ambulantes fuera de las instituciones educativas por parte de los GAD, la inclusión de materia de hábitos saludables en currículo educativo, así como la vigilancia del cumplimiento de la actividad física diaria. Invertir en la nutrición durante los tres primeros años de vida debe ser prioridad para el Estado ecuatoriano. Suplir las necesidades nutricionales de los escolares evita que se pierdan los logros nutricionales adquiridos durante la primera infancia, de ahí la importancia que las niñas, niños y adolescentes en edad escolar tengan una dieta adecuada para crecer, desarrollarse, estar protegidos frente a las enfermedades y tener la energía para estudiar, aprender y ser físicamente activos. Existe una correlación directa entre la desnutrición y el bajo rendimiento escolar. Otra problemática que se debe erradicar es la obesidad, al respecto la Comisión para acabar con la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

obesidad infantil (2016) de la Organización Mundial de la Salud en su informe señaló que, muchos niños crecen en entornos que favorecen el aumento de peso y la obesidad, como resultado de la mundialización, urbanización y la exposición a entornos obesogénicos. La obesidad infantil va en aumento tanto en los países de ingresos altos, bajos y medianos, así como en todos los grupos socioeconómicos. Además, realizó una serie de recomendaciones a los gobiernos, entre otras las siguientes: Promoción del consumo de alimentos saludables; fomento de la actividad física, atención pre-gestacional y durante el embarazo; alimentación y actividad física en la primera infancia; salud, nutrición y actividad física de los niños en edad escolar; y, control del peso. De lo anotado anteriormente, se comprueba que la alimentación escolar en el Ecuador aún tiene componentes a ser desarrollados y que la misma se ha venido administrando y regulando a través de decretos ejecutivos y acuerdos ministeriales, y al ser un tema de interés prioritario requiere la fuerza de una Ley a fin de convertirla no solo en una política de gobierno sino de Estado a través de su institucionalización. 4.3. Análisis del Proyecto de Ley Orgánica de Alimentación Escolar. En este contexto, la propuesta de la Ley Orgánica de Alimentación Escolar, presentada por el asambleísta Mauricio Proaño Cifuentes, Coordinador del Frente Parlamentario Ecuador sin Hambre, calificado por el Consejo de Administración Legislativa, mediante Resolución número CAL-2017-2019-622 de 24 de enero del 2019, pretende mejorar la alimentación escolar existente, pero sobre todo garantizar de manera permanente y con carácter de prioritario, el derecho a la alimentación, la soberanía alimentaria y nutricional de las niñas, niños y adolescentes para el pleno disfrute de una vida sana, activa, y como eje transversal apoyar también al desarrollo de la agricultura local, fortalecer y diversificar los sistemas

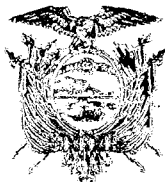


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

alimentarios locales, y ayudar a las personas a salir de la pobreza mediante el suministro de alimentos para los almuerzos escolares producidos por pequeños agricultores locales. El proyecto de ley busca que se brinde de manera gratuita servicios de alimentación escolar, en base a una política de Estado cuyo objeto es la disminución de la brecha en el acceso a una educación de calidad a la par del mejoramiento del estado nutricional de todos sus estudiantes, contribuyendo al cumplimiento del Plan Nacional para el Buen Vivir 2017-2021, pero además pretende el mejoramiento de la calidad educativa y disminución del abandono escolar de niñas, niños y adolescentes de instituciones fiscales, fiscomisionales y municipales. Este proyecto de ley tiene como objetivo garantizar de manera permanente y con carácter de prioridad nacional el derecho a la alimentación, la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional de las niñas, niños y adolescentes en edad escolar que asisten a unidades educativas. Entre los fines del proyecto de ley se encuentra el contribuir en la prevención y erradicación de la desnutrición crónica, sobrepeso, obesidad; ejecutar acciones tendientes a mejorar el estado nutricional de niños, niñas y adolescentes que asisten a instituciones educativas públicas y privadas. Propone la creación de un sistema nacional para garantizar el ejercicio del derecho a la alimentación de niñas, niños y adolescentes en edad escolar, cuya rectoría está a cargo del Ministerio de Educación, en coordinación con el Ministerio de Salud y Agricultura, así mismo la creación de un Comité de Alimentación escolar en cada institución educativa el cual se encargará del buen uso, manejo y servicio de los productos de alimentación escolar. Finalmente plantea que la Autoridad Agraria Nacional, procurará el desarrollo sustentable de la oferta de alimentación escolar, incentivando especialmente la adquisición de alimentos diversificados producidos en

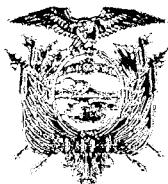


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

el ámbito local y preferentemente por la agricultura familiar y por los productores familiares rurales. Estas son las temáticas que se ven reflejadas en las propuestas de reformas a la Ley Orgánica de Alimentación Escolar que se ven desarrolladas en el presente Informe. El Proyecto de Ley Orgánica de Alimentación Escolar, debatido y analizado por los asambleístas miembros de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología, busca institucionalizar el programa de alimentación escolar a nivel nacional, con el objeto de garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes que asisten al sistema educativo del país, por lo que la mesa legislativa ha acogido varias de las observaciones presentadas por los distintos asambleístas, así como de las instituciones públicas que participaron activamente en el debate del mismo. 5. Resolución. Por las motivaciones expuestas, en sesión de 15 de enero de 2020, la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología de la Asamblea Nacional Resuelve: aprobar el Informe para Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica de Alimentación Escolar con ocho (8) votos a favor, cero (0) en contra, cero (0) abstenciones de los ocho asambleístas presentes en la sesión. 6. Asambleísta ponente. Jimmy Candell Soto, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología". Doy lectura a la razón respectiva, señor Presidente. "Razón: Siento como tal, que el Informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de Alimentación Escolar, fue debatido y aprobado en el Pleno de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología en la sesión número 024-CECCYT-2019-2021 de 15 de enero de 2020. Quito, 15 de enero de 2020. Lo certifico: abogada Raysa Vargas Secaira, Secretaria Relatora, Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología". Hasta aquí el informe,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

señor Presidente. -----

LA SEÑORA PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Prosecretario, en este momento vamos a suspender la Sesión y nos declaramos en comisión general para recibir al señor Agustín Zimmermann, representante de la FAO del Ecuador. Por favor, por Protocolo, que ingrese el señor Agustín Zimmermann. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA SUSPENDE LA SESIÓN E INSTALA EN COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR A REPRESENTANTES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES, CUANDO SON LAS DIECISÉIS HORAS VEINTISÉIS MINUTOS. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. A continuación, escucharemos la intervención del señor Agustín Zimmermann, representante de la FAO, Ecuador. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR AGUSTÍN ZIMMERMANN, REPRESENTANTE DE LA FAO DEL ECUADOR. Buenas tardes, distinguido señor Patricio Donoso, Segundo Vicepresidente de la Asamblea Nacional, señor Jimmy Candell, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología, señor Mauricio Proaño, coordinador del Frente Parlamentario Ecuador sin Hambre, señoras y señores asambleístas, es un honor dirigirme a ustedes y ser testigo del debate para la aprobación de la Ley Orgánica de Alimentación Escolar. Este es un acto de suma relevancia para el país, a fin de garantizar el derecho a la salud a los niños, niñas y adolescentes ecuatorianos, combatir el hambre, la inseguridad alimentaria y todas las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

formas de malnutrición. Quiero felicitar y dar reconocimiento especial a la Asamblea Nacional y de manera muy particular a la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología y al Frente Parlamentario Ecuador sin Hambre por liderar esta iniciativa para garantizar uno de los derechos humanos fundamentales plasmados en la Carta de las Naciones Unidas, el derecho a la alimentación adecuada. Así mismo, un reconocimiento muy especial a todo el empuje que han puesto para sacar adelante esta Ley al Frente Parlamentario Juvenil Ecuador sin Hambre. Señoras y señores, la lucha contra el hambre y la malnutrición es una obligación moral o una acción política, es una obligación de derechos humanos jurídicamente obligatoria. El derecho a la alimentación está reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos de mil novecientos cuarenta y ocho en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales del cual Ecuador forma parte. El sistema de Naciones Unidas en el Ecuador reconoce los valiosos aportes del Estado ecuatoriano, de sus poderes Ejecutivo y Legislativo en un trabajo coordinado con la sociedad civil, la academia, el sector privado y la cooperación internacional encaminados a resolver los problemas que afectan directamente la seguridad alimentaria de las niñas, niños y adolescentes del Ecuador; sin embargo, el último informe del Estado de seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo desde dos mil diecinueve, publicado conjuntamente por la FAO, Unicef, el PNA, la Organización Mundial de la Salud y el FIDA revelan que el número de personas subalimentadas a nivel mundial alcanza los ochocientos veintidós millones de personas, es decir, una de cada nueve personas en todo el mundo no alcanzan a cubrir sus necesidades alimentarias. Solo en América Latina y el Caribe se registran cuarenta y dos punto cinco millones de personas en esta situación. Por otro lado, la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

prevalencia del sobrepeso y la obesidad está aumentando en todas las regiones, especialmente entre los niños de edad escolar y adultos. Desafortunadamente el Ecuador no escapa a esta realidad de la doble carga de la malnutrición, es decir, la convivencia de la desnutrición junto al sobrepeso y la obesidad. La última encuesta de salud y nutrición, la Ensanut 2018 del país reportó que uno de cuatro niños menores de cinco años, esto es el veintitrés por ciento, continúa con baja talla para su edad, es decir, con desnutrición crónica, lo que indica que el Ecuador está catorce puntos porcentuales por encima de la prevalencia de desnutrición crónica que el promedio para América Latina y el Caribe. Por otra parte, treinta y cinco de cada cien niñas y niños ecuatorianos de cinco a once años, es decir el treinta y cinco punto cuatro por ciento, tienen sobrepeso y obesidad. En los últimos seis años, esta prevalencia aumentó cinco punto cinco puntos porcentuales. Desde la visión de la FAO y el trabajo de las Naciones Unidas en sus países miembros, hemos visto cómo en contextos similares de países hermanos se ha logrado mejorar o superar la barrera de la malnutrición, a través de intervenciones comprobadas como son el Programa de Alimentación Escolar, los cuales contribuyen al desarrollo de una vida sana y a una educación de calidad. La experiencia regional nos indica que los programas de alimentación escolar con un sistema de descentralización y con acciones organizadas entre los niveles de Gobierno nacional y local, así como la participación de la comunidad educativa, genera un mayor impacto en el desarrollo económico del país. Así mismo, intervenciones coordinadas favorecen significativamente a la educación alimentaria y nutricional no solo en los estudiantes, sino que también en los padres, familias, docentes y todos los actores involucrados al forjar hábitos alimentarios, estilo de vida más saludables. La propuesta del Proyecto de Ley Orgánica de Alimentación Escolar que el día de hoy



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

se debatirá generará, esperamos, un cambio transformador hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental del Ecuador, promoviendo la entrega de comidas escolares saludables que contienen alimentos frescos, naturales y variados. Gracias a la integración de la agricultura familiar y campesina, de la economía popular y solidaria respaldadas hoy en la Ley por un recurso financiero ya ha establecido. La FAO, junto con otras agencias de Naciones Unidas, ya cuenta con experiencias en territorio a nivel nacional y regional en cuanto a la provisión de alimentos frescos y naturales en el marco de los programas de alimentación escolar. El sistema de Naciones Unidas, en ejercicio de su mandato, ha puesto a consideración de esta Asamblea Nacional, por conducto del señor Presidente de la Asamblea, una carta que incluye algunas recomendaciones que pueden orientar el trabajo legislativo y tomar las mejores decisiones que respondan a superar los desafíos de la malnutrición, mediante el fortalecimiento de la gobernanza, mejorar el diálogo político y coordinar acciones conjuntas e intercambios de experiencias con enfoques inclusivos y multisectoriales por un Ecuador próspero, equitativo y justo para todos y todas sus habitantes. Muchísimas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Agradecemos la participación del representante de la FAO en el Ecuador. Por favor, pedimos que nos ayuden por Protocolo para que pueda ingresar el señor Mario Touchette, quien es el representante mundial del Programa de Alimentos en el Ecuador. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. A continuación escucharemos la intervención del señor Mario Touchette, representante



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

mundial del Programa de Alimentos en el Ecuador. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR MARIO TOUCHETTE, REPRESENTANTE MUNDIAL DEL PROGRAMA DE ALIMENTOS EN EL ECUADOR. Buenas tardes, distinguida señora Ana Belén Marín, Vicepresidenta. A cada una de las asambleístas nacionales. Jaime Candell, Presidente de la Comisión Permanente Especializada de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología. Señor Mauricio Proaño, Coordinador del Frente Parlamentario de Ecuador sin Hambre. Distinguidas señoras asambleístas, distinguidos señores asambleístas. Es muy grato para mí, en representación del Programa Mundial de Alimentos extenderles un cordial de saludo. Y felicitar a la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología, así como al Frente Parlamentario de Ecuador sin Hambre por el trabajo realizado para la preparación y revisión de la Ley de Alimentación Escolar, ya que el espíritu, el contenido de la Ley incluye varias lecciones aprendidas de otros países de la región sobre este tema. El presente texto de la Ley de Alimentación Escolar conduce hacia la intención de sentar las bases para mejorar la calidad y la actividad del Programa Nacional de Alimentación Escolar. Sin ser excluyente y lo suficiente flexible para no limitar la posibilidad de utilizar modalidades distintas y muy innovadores. Un Programa de Alimentación Escolar bien concebido y diseñado con un enfoque multiseccional puede contribuir al logro de múltiples beneficios, tanto en educación como en salud y nutrición, como en protección social y en desarrollo comunitario. La vinculación de la producción agrícola local puede contribuir de manera muy importante a mejorar y refrescar las dietas y fomentar el desarrollo de costumbres y sistemas alimentarios más saludables, especialmente para los jóvenes. Son muchos los desafíos que enfrenta, los mismos que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

van desde la asignación presupuestaria, la adaptación del sistema de compras públicas para que las modalidades puedan ser más inclusivas, la participación activa de las instituciones locales, el empoderamiento de la ciudadanía y la vinculación con la agricultura local como ventana privilegiada que permite contar con programas más sensibles y a la vez contribuir al desarrollo social, económico, local. El Programa Mundial de Alimentos, en coordinación con el Ministerio de Educación, tiene un trabajo conjunto con los gobiernos autónomos descentralizados de la frontera norte del país. Ha incrementado desde el dos mil trece el proyecto de complementación de alimentación escolar con productos frescos y nutritivos producidos por pequeñas y pequeños agricultores locales. Esa intervención ha logrado que los centros educativos de las áreas rurales de la frontera norte se constituyan en un espacio para fomentar el cambio de hábitos saludables y consumo responsable. Como resultado, el periodo escolar dos mil dieciocho, dos mil diecinueve, más de diez mil niños y niñas de alrededor de ciento cincuenta centros educativos públicos de espacio local en frontera norte han complementado su alimentación escolar con productos locales. Dieciocho asociaciones y más de trescientos pequeñas, pequeños productores se han beneficiado en la producción de alimentos a esas escuelas. En la modalidad descentralizada es posible y eficaz, en respuesta a los contextos territoriales hacia el fortalecimiento de la alimentación escolar, facilitando la inclusión de objetivos discrecionales y respetando los contextos, la interculturalidad y las costumbres alimenticias con enfoque de género. Una mirada a la experiencia regional y la experiencia generada en varios países muestra que la inversión en los primeros días, es decir hasta los dos años de vida de las personas, es fundamental pero no es suficiente. Para garantizar que esta primera inversión sea sostenible en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

el tiempo, es importante seguir invirtiendo a lo largo de los primeros ocho mil días. Esto nos permite asegurar una inversión sólida en el desarrollo del capital humano de las próximas generaciones del país. En este marco, los programas de alimentación escolar han sido identificados entre las intervenciones más eficaces dentro del marco más amplio, intervenciones en salud y nutrición basadas en las escuelas para contribuir al desarrollo del capital humano. El Programa Mundial de Alimentos pone a su disposición nuestra experiencia y evidencia, que se suma al diálogo y coordinación de acciones para la implementación de la Ley de Alimentación Escolar y contribuir a la lucha contra el hambre y la malnutrición en el Ecuador. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Por favor, si nos pueden ayudar. Me han comentado que hay un video. Si por favor pueden iniciar con la transmisión. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. Voz 1. "¿Qué pasaría si pudiéramos mejorar drásticamente la nutrición de los niños en edad escolar y potenciar a las economías locales con una única política? El modelo complementario de alimentación escolar se orienta específicamente a este objetivo". Voz 2. "En este cantón hemos implementado un proyecto del almuerzo escolar. Principalmente trabajamos con entidades educativas del sector rural debido a la dinámica que tienen los niñitos, a la hora que se levantan y a la hora que llegan a sus hogares". Voz 3. "Hacemos una selección de los productos, cosechamos, lavamos, pesamos y luego le sacamos acá a San Gabriel. Ahí van los directores con una representación de padres de familia de cada escuelita donde reciben los productos. El día miércoles ya hacen la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

solicitud de acuerdo al menú que tienen en cada escuela. Entonces nosotros ya el día viernes seleccionamos, el día sábado sacamos y entregamos". Voz 1. "Este innovador enfoque vincula a los programas de alimentos escolares con pequeñas y pequeños agricultores locales para ofrecer a la niñez alimentos que sean seguros, diversos, nutritivos y, sobre todo, locales". Voz 4. "A través de este modelo innovador implementado en las provincias de Esmeraldas, Carchi, Sucumbíos e Imbabura, niños y niñas de centros educativos en las zonas rurales han mejorado su dieta. El compromiso del Programa Mundial de Alimentos es aportar al logro de las estrategias nacionales orientadas a mejor la salud alimentaria y nutricional de las familias más vulnerables del país". Voz 5. "Gracias al apoyo del Programa Mundial de Alimentos y a través de la Coordinación Zonal 1, se ha implementado el modelo de complementación de alimentación escolar. Han participado ciento cincuenta escuelas con más de diez mil beneficiarios. Este modelo pretende ser replicado en diferentes partes de esta manera innovadora y con la contribución de los GAD, para propiciar una mayor participación comunitaria". Voz 6. "La Constitución de nuestro país reconoce en el artículo trece el derecho a la alimentación preferentemente producidos a nivel local y en correspondencia con sus diversas identidades y tradiciones culturales. Es fundamental articular acciones como estas, interinstitucionales, en las que participemos los gobiernos municipales, organismos internacionales y la sociedad civil para mejorar de esta manera las condiciones alimentarias, nutricionales de nuestros niños y niñas". Voz 7. "El orgullo es que el niño campesino no tenga hambre y este bien alimentado". -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Agradecemos la participación del señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

representante del Programa Mundial de Alimentos en el Ecuador. Por favor, pedimos la presencia del señor gerente del Proyecto de Alimento Escolar del Ministerio de Educación, a la señora Gabriela Villacrés. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. A continuación, escucharemos la intervención de la señora Gabriela Villacrés, gerenta del Proyecto de Alimento Escolar del Ministerio de Educación. -----

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA GABRIELA VILLACRÉS, REPRESENTANTE DEL PROYECTO DE ALIMENTO ESCOLAR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Señora Ana Belén Marín, Vocal encargada este momento, quien preside la reunión; señor Jimmy Candell, Presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología; señor Mauricio Proaño, coordinador del Frente Parlamentario Ecuador sin Hambre; señores asambleístas, público en general. ¿Cuáles son los desafíos de la alimentación escolar desde la mirada del Ministerio de Educación? Primeramente, un cordial saludo que les traigo en nombre de la señora ministra de Educación, Monserrat Creamer. Para ella, esta etapa de preparación de la alimentación escolar del nuevo Proyecto de Ley de Alimentación Escolar ha sido una etapa fundamental que va con las convicciones: primeramente del Plan Nacional de Desarrollo, que hasta el dos mil veintiuno plantea reducir la desnutrición crónica infantil en menores de dos años de veinticuatro punto ocho a catorce punto ocho y, en menores de cinco, de veintitrés punto nueve a trece punto dos por ciento. Pero más aún, en una incidencia en donde sí tenemos una incidencia más precisa dentro del Programa de Alimentación Escolar, en el índice de obesidad y sobrepeso en escolares de cinco a once años, en donde la meta se plantea reducir de treinta y un punto dos por ciento a

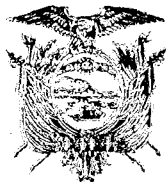


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

veintinueve punto cuatro por ciento. El contexto nacional plantea la doble carga de la malnutrición como una situación en la que una persona puede tener a la vez desnutrición crónica y también obesidad y sobrepeso. En el contexto nacional, la malnutrición en el Ecuador se da por problemas por déficit, en donde uno de cada cuatro niños menores de cinco años tiene desnutrición crónica y talla baja. Así mismo, uno de cada cuatro niños menores de cinco años presenta anemia por deficiencia de hierro. En cambio, así mismo tenemos los problemas por exceso: el quince por ciento de la población escolar de cinco a once años presenta retardo en talla. Sin embargo, tres de cada diez estudiantes de la misma edad también tienen sobrepeso u obesidad. Otro dato alarmante, tres de cada diez adolescentes de entre doce y dieciocho años presentan sobrepeso u obesidad. Y en cuanto al análisis por subregión, vemos que esta tendencia y la prevalencia es similar de momento entre lo que es el sector rural y lo que es del sector urbano, esto es alarmante. El Programa de Alimentación Escolar tiene sus antecedentes hacia el año mil novecientos noventa y nueve, en el que funcionaba como una entidad de cooperación entre el Ministerio de Educación, el PMA y el PNUD, era focalizado y se daba únicamente el servicio a familias indígenas. En el año dos mil se eliminaron estos criterios de focalización y se inicia un proceso paulatino hacia la universalización. Hacia el año dos mil ocho, funcionaba a través del Instituto de Provisión de Alimentos PPA en coordinación con el MIES. En el año dos mil diez, se elimina el almuerzo escolar, se universaliza el desayuno escolar. Y en el año dos mil trece, el Programa pasa a ser manejado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería de esa época. Y se crea el Instituto de Provisión de Alimentos, en donde posteriormente, en el año dos mil quince, se lo transforma en la Unidad Nacional de Abastecimiento, en donde el Programa era



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

manejado. A partir del año dos mil dieciséis, mediante decreto ejecutivo, se traslada nuevamente el programa al Ministerio de Educación, se genera la subasta inversa corporativa de alimentación escolar y se empieza a entregar el producto hacia los estudiantes a través de raciones alimenticias. Dentro del escenario actual del Programa de Alimentación Escolar, el objetivo en general ha sido siempre garantizar permanencia y matrícula de los estudiantes en el sistema educativo. Ha sido el mismo desde el PAE. Al momento tenemos una cobertura nacional del cien por ciento de la educación inicial y educación general básica. El cien por ciento de la educación intercultural bilingüe y también tenemos los estudiantes de bachillerato de unidades educativas del milenio. Llegamos a una población beneficiaria de dos punto ocho millones de beneficiarios, con un presupuesto referencial por día por ración de cero treinta y tres centavos más IVA. En general tenemos, normalmente, un presupuesto de ciento treinta y seis millones aprobado para este dos mil veinte. Y como les había comentado antes, el tipo de compra es a través de una subasta inversa corporativa que se hace a través de tres proveedores nacionales. Los productos que se entregan en la Alimentación Escolar de momento contemplan una ración en la que se está entregando un líquido y un sólido, como lo podemos ver en la gráfica. Los principales logros de este modelo es que han permitido incrementar esa cobertura a una cobertura, como hemos visto, casi universal. Desde el año dos mil diez hasta el año dos mil diecinueve, se han incrementado de uno punto cinco a dos punto ocho millones de beneficiarios tratando de universalizar este servicio. Es un modelo que garantiza la entrega en todas las instituciones educativas, en todo el país y con todas las dispersiones y distancias; garantía de inocuidad de alimentos en todos los productos que tienen registro sanitario, y ninguno de estos productos, por supuesto, pueden poseer un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

semáforo en rojo. El Ministerio de Educación, en este proceso de construcción de la política pública de alimentación escolar y adicionalmente participando en el proceso de la Ley de Alimentación Escolar, que nos congratula muchísimo, está trabajando en este cambio de paradigma en una entrega de raciones alimenticias hacia una política de alimentación que sea intersectorial y que sea nutritiva dentro del ámbito educativo. Nuestros objetivos son garantizar el acceso a la permanencia, mejora del rendimiento escolar de estudiantes, pero a través de una política intersectorial que esté orientada hacia la promoción de los hábitos saludables y de la educación nutricional que se gesta también desde las aulas; promover la participación de actores de la economía local en el abastecimiento de los recursos alimenticios para la alimentación escolar. Así mismo, incorporar procesos de veeduría, participación y corresponsabilidad permanente de todos quienes conformamos la comunidad educativa. Esta política pública intersectorial mantiene la rectoría de la alimentación escolar dentro del Ministerio de Educación, incentiva la corresponsabilidad, amplía el enfoque de indicadores educativos hacia un fortalecimiento de la promoción de hábitos saludables y dinamiza la economía local y solidaria. Esto se alinea totalmente con el sistema nacional de alimentación escolar que se propone en el texto de ley de la Ley Orgánica de Alimentación Escolar que se encuentra en este momento en debate. Esta participación, por supuesto, del comité interinstitucional que en la Ley se lo llama sistema nacional de alimentación escolar y el comité técnico asesor de las agencias de Naciones Unidas, como los representantes que hace un momento nos acompañaron, cuenta además en un modelo de gestión en donde necesitamos una participación permanente de los actores locales y de quienes son parte de la comunidad educativa. Hemos pensado que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

dentro del Proyecto de Modalidades de Alimentación Escolar, se podrían incrementar las actualmente dadas, como, por ejemplo, tenemos la Sicae, por la cual de momento tenemos de forma centralizada y se podrían incluir otras modalidades de catálogo dinámico inclusivo y de compra local en ferias inclusivas y procesos adaptados, obviamente, de manera desconcentrada y de manera descentralizada. Otras modalidades pueden ser desarrolladas también en el reglamento tomando en cuenta la pertinencia de los productos dentro del ámbito cultural de cada región y así también tomando en cuenta la capacidad productiva de cada región para dinamizar estas economías locales y poder entregar productos con una mejor calidad nutricional a nuestros chicos. Al respecto de la Ley Orgánica de Alimentación Escolar, los objetivos de la alimentación escolar son propender a satisfacer los requerimientos nutricionales, estar constituida de alimentos naturales y mínimamente procesados, contribuir a la adopción de hábitos saludables, así como rescatar la cultura alimentaria y fomentar la participación de la agricultura familiar campesina, garantizar el pleno goce de los derechos a la alimentación, nutrición y salud a partir de la soberanía y salud alimentaria, como son la reformulación de los programas y proyectos de alimentación escolar con enfoques de salud y nutrición, el fomento de circuitos cortos, huertos escolares y compras de la agricultura familiar campesina y la economía popular y solidaria. El Ministerio de Educación ha hecho las respectivas observaciones a este Proyecto de Ley para garantizar que se incluyan nuestras observaciones y se incluyan a las competencias de lo que corresponde a las otras entidades del Ejecutivo que tienen que ver en este sistema de alimentación escolar. Es importante indicar que se recomienda la inclusión del servicio nacional de contratación pública, pues es el que facilita el sistema de compras en el tema de la alimentación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

escolar y el que facilitará los procesos para poder ejecutar esta Ley. Se recomienda, además, la inclusión de otros actores y autoridades locales dentro del proceso. Adicionalmente es importante que se garantice el presupuesto, no es el Ministerio de Educación sino el Estado el que garantiza el presupuesto y se debe garantizar para poder llegar a un esquema nutricional que sea beneficioso para nuestros niños. Es importante también, y como parte final que nosotros hemos incluido, que esta sea una oportunidad propicia para que se cree en el Ministerio de Educación la entidad que regule la alimentación escolar. Actualmente, únicamente funciona como un proyecto de inversión y, al ser un gasto permanente, un tema de un ejercicio permanente de derechos de la alimentación de nuestros chicos, es muy importante que la Ley nos ayude a facilitar y un poco facilitar los mecanismos que implica la creación de una unidad frente a las otras entidades del Estado para la Ley de Alimentación Escolar y para garantizar estos derechos de la alimentación escolar. Se deben fortalecer los procesos desconcentrados y descentralizados de la alimentación y la administración logística, asegurar la capacidad productiva para la provisión del alimento fresco, garantizar los estándares de calidad, inocuidad y salud durante toda la cadena productiva, garantizar el presupuesto, y, así mismo, como les había indicado antes, promover un personal técnico adecuado a nivel del Ministerio de Educación que nos permita poder ejecutar esta Ley de la manera que es adecuada para la promoción de hábitos y nutrición dentro de las aulas escolares. Les agradezco mucho y felicito mucho la generación de este Proyecto que va a beneficiar a nuestros chicos y nuestras chicas. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Agradecemos la participación de la señora



REPÚBLICA DEL ECUADOR

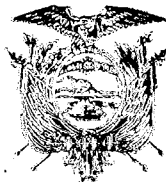
Asamblea Nacional

Acta 657

Gabriela Villacrés, gerenta del Proyecto de Alimentación Escolar del Ministerio de Educación. A la vez, agradecer la generosidad del señor asambleísta Jimmy Candell Soto, Presidente de la Comisión de Educación, quien este momento está por cada uno de nuestros curules haciendo la entrega de unos alimentos nutritivos, están unas habas, queso, una claudia y una avena. Gracias, señor Asambleísta. En este momento les pido un aplauso para él, ya mismo les llega a quienes no les ha llegado, por favor, paciencia porque están poniendo doble ración. En este momento vamos a dar paso a los niños estudiantes de la escuela 11 de Noviembre del cantón Mejía. Por favor, si nos acompaña Samanta Nayeli Arias Cadena. -----

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORITA SAMANTA NAYELI ARIAS CADENA, ESTUDIANTE DE LA UNIDAD EDUCATIVA 11 DE NOVIEMBRE. Buenas tardes, señores asambleístas. Antes de comenzar mi intervención, quisiera mostrarles un pequeño video, el cual espero sea de su total agrado y pongan su total atención. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. Voz 1: "Históricamente, hoy en la Asamblea Nacional se debate la Ley de Alimentación Escolar, una muestra de que ustedes, señores y señoras de asambleístas, están comprometidos a que nosotros, niños, niñas y adolescentes tengamos una normativa que vele por nuestros derechos". Voz 2: "Juntos podemos garantizar que la seguridad alimentaria y nutricional sitúe en lo más alto de la agenda política y legislativa, a través de la Ley de Alimentación Escolar se reduzcan los índices de malnutrición". Voz 3: "No puede haber desarrollo sostenible y seguridad en el mundo mientras cuatrocientos veintiún millones de personas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

padecen hambre. Ocho mil quinientos niños mueren al día por desnutrición, esto supone la muerte de un niño cada cinco segundos”.

Voz 4: “En el Ecuador, uno de cada cuatro niños padece de desnutrición crónica. La incidencia es mayor en niños y niñas indígenas que habitan en zonas rurales o que pertenecen a estratos socioeconómicos más bajos”. Voz 5: “Pero no solo es importante saber cuántos niños mueren

de hambre al día o cuáles son las causas. Hay que actuar y hacer conciencia de que cada uno de nosotros podemos ayudar a salvar vidas”.

Voz 6: “Guatemala, Brasil, Bolivia, Honduras, Perú y Paraguay...” Voz 7.

“Constituyen el grupo de países de América Latina y el Caribe...”. Voz 8.

“... que ya cuenta con una Ley de Alimentación Escolar”. Voz 9: “Hacemos un llamado para que Ecuador se sume...”. Voz 10: “...a la gran lucha por

el hambre cero”. Voz 11: “Señoras y señores asambleístas...”. Voz 12:

“...en sus manos está el poder para poder cambiar esta realidad...”. Voz

13: “...al aprobar una Ley de Alimentación Escolar...”. Voz 14: “...que

garantice el derecho a la alimentación de niños, niñas y adolescentes”.

Voz 15: “Queridos asambleístas, somos la generación del hambre cero”.

Varias voces: “Nuestro futuro es hoy”. -----

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORITA SAMANTA NAYELI ARIAS CADENA, UNIDAD EDUCATIVA 11 DE NOVIEMBRE. Comer es necesario, pero comer con inteligencia es un arte”. Francisco VI, aristócrata francés. Buenas tardes, Presidente de la Asamblea Nacional. Señores y señoras asambleístas. Reciban un cordial saludo por parte de quienes conformamos la Unidad Educativa 11 de Noviembre del cantón Mejía. Mi nombre es Samanta Arias, representante de dicha institución. El día de hoy venimos con la intención para hablarles acerca de un tema muy importante, el cual es la alimentación. La alimentación no solo se basa



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

en comer y saciar el hambre, sino es la capacidad de escoger los alimentos adecuadamente, con los cuales se puede desarrollar y obtener los máximos beneficios. El desarrollo de esta Ley no solo se basa en hablarse o decirse, sino la Ley tiene el objetivo de mejorar y satisfacer las necesidades de todos los estudiantes. Además, tiene la intención de mejorar el desarrollo agrícola y ganadero del país. ¿Y cómo lo lograremos? Lo lograremos solamente si tenemos el apoyo para los sectores productores, como lo es el cantón Mejía. Sin más que decir, abro paso a la intervención de mi compañero. Espero que el video que les presentamos y la introducción que les di sean de su agrado y pongan su total atención. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Samanta. Vamos a recibir a Gabriel Alejandro Morales Pérez, también es de la Unidad Educativa 11 de Noviembre del cantón Mejía. Por favor, Gabriel, si nos acompaña en los micrófonos. -----

INTERVENCIÓN DE GABRIEL ALEJANDRO MORALES PÉREZ, ESTUDIANTE DE LA UNIDAD EDUCATIVA 11 DE NOVIEMBRE. Buenas tardes, Presidenta de la Asamblea, asambleístas conformantes de este cuórum el día de hoy. La alimentación está ligada íntimamente al tener un accionar y a un entorno en el cual están niños, niñas, adolescentes y estudiantes, los cuales de una u otra manera, independientemente de su etnia, entorno o clase social, se permiten para tener un desarrollo, para tener un crecimiento, para tener energías, para estar físicamente activos y por sobre todo para estudiar y para aprender. El Estado debe garantizar de manera permanente el derecho a la alimentación escolar, la cual el Ecuador sustentablemente lo puede hacer porque somos un sector



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

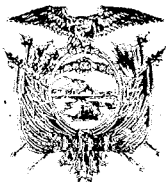
Acta 657

agrícola ganadero, un sector agrícola pesquero y un sector en el cual todas estas intervenciones se las puede crear ambiental y socialmente más justas. Si nos ponemos a medir por un momento, encontramos una incoherencia un poco en lo que sería estas partes, porque nosotros como tal, el índice, nosotros encontramos una incoherencia. Qué sucede cuando una persona, un niño que sufre de desnutrición y al mismo tiempo encontramos en otra parte a una persona a la cual está con un sobrepeso, una persona adulta la cual sufre ese sobrepeso, nosotros encontramos en ese momento esa incoherencia, la cual tiene este Proyecto ligado hacia ese mejor porvenir. Sin más que decir, muchas gracias y les agradezco. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Agradecemos la intervención de Gabriel Alejandro Morales de la Unidad Educativa 11 de Noviembre. En este momento vamos a dar paso al grupo de danza que es denominado Reveladitos. Por favor, si Protocolo nos ayuda con el ingreso del grupo de danza. -----

DRAMATIZACIÓN ARTÍSTICA A CARGO DEL GRUPO DE DANZA REVELADITOS Y OTROS. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. En este momento ingresan los niños estudiantes del Colegio Hermano Miguel La Salle y el pintor Gonzalo Balseca con el mural que hicieron en el inicio de ingreso al Pleno de la Asamblea, únicamente van a hacer la demostración y agradecerles mucho por la presentación maravillosa que en este momento lo han realizado. Una vez más para recordar y agradecer la participación del grupo Reveladitos y a los niños, estudiantes del Colegio Hermano Miguel



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

La Salle y al pintor Gonzalo Balseca. Por favor, solicitamos a Protocolo que nos ayude. Con esa energía nos quedamos y vamos en este momento a cerrar la comisión general y vamos a reinstalar la Sesión entregando la palabra al señor Presidente de la Comisión de Educación, el señor asambleísta Jimmy Candell. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL Y REINSTALA LA SESIÓN, CUANDO SON LAS DIECISIETE HORAS ONCE MINUTOS. -----

EL ASAMBLEÍSTA CANDELL SOTO JIMMY. Muchas gracias, compañera Presidenta encargada de presidir esta Sesión. Compañeras, compañeros asambleístas, tengo a bien presentarles a ustedes el Proyecto que ha sido motivo de discusión y debate en nuestra Comisión acogiendo las observaciones y sugerencias que se hicieron en el primer debate e incorporando las propuestas que también hizo el Programa Mundial de Alimentos y todas las entidades internacionales que de alguna forma participaron. El presente Proyecto de Ley busca como objetivo principal la institucionalización de los planes y programas de alimentación escolar que se han venido ejecutando por parte del Ministerio de Educación a través de convenios de cooperación con las agencias de Naciones Unidas, el Programa Mundial de Alimentos y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. En este sentido nos hemos trazado como meta brindar una verdadera solución a la problemática de la malnutrición de nuestros niños, niñas y adolescentes producidas por diferentes condiciones sociales, culturales y económicas como son el insuficiente acceso a alimentos de calidad, las prácticas inadecuadas de alimentación y cuidado, la falta de agua segura, la falta de vivienda y de saneamiento, la

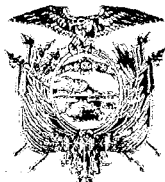


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

sobredisponibilidad de productos altamente calóricos y procesados, un medio ambiente sedentario, publicidad excesiva de hábitos de consumo nocivos, entre otros factores que afectan las condiciones de salud y nutrición de este grupo de atención prioritaria. Consecuentemente desde la Mesa Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología hemos venido trabajando con perseverancia con el fin de impulsar este Proyecto de Ley Orgánica de Alimentación Escolar desde la perspectiva de ambientes alimentarios saludables tendientes a satisfacer los requerimientos nutricionales de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar a través de alimentos naturales y minimamente procesados contribuyendo a la adopción de hábitos saludables así como también buscando rescatar una cultura alimentaria y fomentar la participación de la agricultura familiar campesina. Durante el tratamiento de este Proyecto de Ley, hemos podido observar cómo se ha venido ejecutando este Programa social. Este Programa se inició en el año mil novecientos noventa y nueve y en sus inicios se encontraba focalizado en familias pobres e indígenas en base a criterios relacionados con la pobreza rural y suburbana. El alcance ha ido variando de conformidad a la prioridad que cada Gobierno le ha ido dando. Los aportes que hemos incluido para el segundo debate. Hemos incluido como un fin de esta Ley asegurar la inocuidad y control de los alimentos que se expenden, los mismos que también se distribuyen en las instituciones educativas. Se busca eliminar hechos como los ocurridos en Playas y Milagro, en donde varios estudiantes sufrieron intoxicación por la falta de cuidado con el manejo y manipulación de los alimentos. Por otro lado, se incluyen nuevos principios que complementan y se interconectan con los planteados en el informe para primer debate, como es la coordinación entre entidades del Estado que implica la interrelación institucional de acuerdo a las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

competencias que tienen los diferentes órganos estatales, incluyendo los gobiernos autónomos descentralizados. Equidad de género que busca eliminar todo tipo de discriminación y garantizar la igualdad en el acceso a la alimentación escolar. Enseñanza, la misma promueve una educación alimentaria y nutricional dentro del proceso educativo. Así mismo se perfeccionaron algunas definiciones, las mismas que fueron desarrolladas y construidas con la colaboración de los equipos técnicos del Ministerio de Educación, del Ministerio de Salud y del Ministerio de Agricultura, como son la disponibilidad de acceso al servicio de alimentación escolar, el concepto de vulnerabilidad y el de modalidades de alimentación escolar. Se incluye como un elemento transversal del sistema nacional para garantizar el ejercicio del derecho a la alimentación escolar la desconcentración de los procesos. En este sentido se establece que la autoridad educativa nacional se encargará de la regulación, planificación, control, administración de una manera desconcentrada y de esta manera se trata de impulsar los procesos de ejecución de la alimentación escolar a nivel territorial de una manera eficiente, eficaz y coordinada. Otro aporte importante es la inclusión de representantes de los consejos estudiantiles en los comités de alimentación escolar en cada institución educativa pública, así garantizamos la participación estudiantil en la toma de decisiones en cuanto a la alimentación escolar. Y en esto quiero remarcar que es importante la participación de un consejo estudiantil que es el que podrá reclamar alguna inacción o falta de atención en el programa establecido. En cuanto a los deberes y atribuciones del Ministerio de Educación como ente rector de la alimentación escolar, se ha incluido la planificación, implementación y monitoreo de las modalidades de alimentación escolar, se busca garantizar que las raciones alimenticias se realicen de acuerdo a las

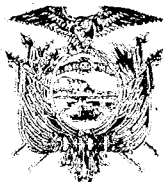


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

particularidades territoriales, demográficas, culturales y en base a las necesidades de ingesta diarias. El día de hoy les agradezco hayan aceptado este plato de queso, de habitas y una reina claudia y por supuesto un vasito de avena, que es particularmente cómo queremos que la participación de los productos locales en cada uno de los territorios sea una alternativa a lo que han sido tradicionalmente alimentos comprados a nivel nacional y que a veces son deteriorados que llegan a los niños. Esto hará posible que el agricultor local, que el campesino, que el ganadero, que el pescador, que aquellos que trabajan en sectores cercanos a estas localidades puedan entregar sus productos y entregarle al niño un alimento sano y que coadyuve a su mejor dieta balanceada y básica. En cuanto a los deberes y atribuciones del Ministerio de Educación como ente rector de la alimentación escolar, se ha incluido la planificación, implementación y monitoreo de las modalidades de alimentación escolar; así mismo se ha incluido la posibilidad de coordinar con los gobiernos autónomos descentralizados, sean estas juntas parroquiales, municipios y prefecturas o consejos provinciales, para que en la ejecución de la modalidad de alimentación escolar exista mayor participación considerando planes pilotos que han dado muy buenos resultados. Si se pudieron percatar en el video, un alcalde manifestaba que con sus recursos estaba atendiendo al sector escolar con almuerzos para el sector educativo. Ese ejemplo, que lo consiguen a veces con cooperación internacional, debería ser una alternativa para que los gobiernos autónomos descentralizados del país tomen esa postura y se incorporen también a este tema que no solamente debe ser preocupación del Estado, sino también de los organismos seccionales. Así mismo se ha agregado la obligación de coordinar con los entes rectores de la salud, agropecuario, para incluir alimentos locales de la agricultura campesina



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

en las dietas de los niños, niñas y adolescentes dentro de los programas de alimentación escolar. Otra de las inclusiones relevantes para este segundo debate es la inclusión de la garantía del Estado al acceso del suministro de agua segura para el consumo humano, condición elemental para garantizar salud, eliminar la malnutrición y asegurar su uso apropiado en la preparación de los alimentos. En cuanto al financiamiento, el Proyecto garantiza que se destinen los recursos indispensables para la alimentación escolar. Debe considerarse que dentro de la Proforma Presupuestaria de 2020 el monto asignado para alimentación escolar y aprobado en la Proforma por esta Asamblea Nacional fue de ciento treinta y siete millones de dólares; sin embargo, según los datos proporcionado por el propio Ministerio de Educación, la inversión anual que se necesita es de aproximadamente doscientos millones de dólares, solo para la entrega de ración alimenticia sin considerar el equipamiento de la infraestructura que se requiere. Por esta razón, el Proyecto de Ley propone alcanzar al menos el cero punto cinco por ciento del producto interno bruto, esto es alrededor de cuatrocientos millones de dólares anuales. Cabe indicar que esto implica un aumento del gasto público sino una correcta redistribución de las asignaciones constitucionales y legales del sector educativo; adicionalmente planteamos de manera complementaria la obtención de recursos a través de la cooperación internacional, así como de los recursos que por alianzas público-privadas puedan asignar los gobiernos autónomos descentralizados. Hemos recibido una carta de felicitación de parte de las Naciones Unidas por este Proyecto de Alimentación Escolar y nos envían dos observaciones, las mismas que las consideramos cuando estuvieron presentes en la Comisión y los miembros de la Comisión la aceptaron para incluirla en este segundo debate. Los aportes buscan construir una

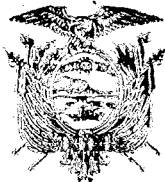


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

Ley que garantice de manera plena y efectiva el derecho a la alimentación y nutrición de nuestros niños en edad escolar y para muestra de esto buscamos dar un paso enorme con la entrega de una ración alimenticia basada en una bebida de leche entera o saborizada junto a un producto sólido basado en cereales con la entrega de productos frescos, saludables, mínimamente procesados y culturalmente aceptados de acuerdo a las diferentes zonas geográficas de nuestro país. Señores, señoras y señoritas asambleístas, tengo la firme convicción de que este Proyecto de Ley contará con el total apoyo de ustedes. El Ecuador, nuestro país, podrá contar con una Ley que garantice la alimentación y nutrición como parte del proceso educativo y en consecuencia se alcance un desarrollo integral que potencie todas las capacidades de nuestros niños y de nuestros jóvenes. Por otra parte, no puedo dejar de expresar mi gratitud a cada uno de los miembros de la Comisión Especializada de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología que hicieron todo lo posible para que este Proyecto avance aceleradamente y contribuya con el trabajo que corresponde a esta Asamblea Nacional. Y agradecer, por supuesto, a todas las instituciones que colaboraron en la participación y confección de este Proyecto de Ley, sean ellos Ministerio de Educación, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Salud, gobiernos autónomos descentralizados, la presencia de la AME fue sustancial para comprometer a los municipios del país y aspiramos también que los consejos provinciales y juntas parroquiales se hagan eco de este llamado en la incursión en esta Ley y por supuesto a los organismos internacionales, la FAO, el Programa Mundial de Alimentos y la Organización de las Naciones Unidas, a todos ellos mi gratitud por coadyuvar a que este Proyecto sea entregado para que esta Asamblea, a través de sus asambleístas, coadyuven también con alimentarla en esta Sesión con propuestas, con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

observaciones también y que la discusión y el debate sea el resultado para que este Proyecto de Ley de Alimentación Escolar sea una Ley beneficiosa y que llegue a los niños, niñas y adolescentes del país. Muchas gracias, señoras y señores.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Agradecemos al señor asambleísta Jimmy Candell. En este momento tiene la palabra el señor proponente de la Ley, que es el señor asambleísta Mauricio Proaño. -----

EL ASAMBLEÍSTA PROAÑO CIFUENTES MAURICIO. Primero, creo que es un momento muy importante, creo que no para el proponente ni ponente ni nadie, es un momento creo que es importante, una obligación que tenemos como Asamblea Nacional en garantizar un derecho y un derecho a niños, niñas y adolescentes que es el futuro del país, o sea, si no tenemos un buen cuidado, si no tenemos una buena nutrición en el presente, si no nos preocupamos de eso, no vamos a tener también un buen futuro, y eso creo que llena de emoción ver a niños, niñas, adolescentes que están en este momento pendientes de que se apruebe esta Ley. Agradecerle totalmente a la Comisión de Educación que ha sido ágil, hoy justo se entregaba hace un año, pasó a la Comisión de Educación, se entregó el Proyecto por el CAL y vamos casi, justo en un año, creo que fue un buen tiempo porque también tiene que madurar una ley para que pueda ser aprobada. A la Comisión de Soberanía Alimentaria, a todos los participantes que nos ayudaron en el foro como al Comité de Salud. Una mención especial sí quiero hacer aquí a la organización, a la FAO, Organización de Alimentación y Agricultura de Naciones Unidas, en dos años y más que nos ha estado apoyando, impulsando, no solamente a veces en la parte logística, sino que nos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

traían profesionales al Frente Parlamentario Ecuador sin Hambre, profesionales de Brasil, profesionales de Argentina, de Chile, de Panamá para dar los criterios sobre la Ley. Decíamos hagamos una ley, pero recojamos las experiencias de los países porque mientras más uno ve las experiencias, ve resultados, uno puede centrarse más en la efectividad de una ley, y eso que fue un gran apoyo hasta la actualidad que nos sigue apoyando y un aplauso, creo yo, muy fuerte para FAO, FAO que ha sido, que siempre está presente en estos temas importantes. Quiero también agradecer, somos parte del Frente Parlamentario contra el Hambre en América Latina y el Caribe. En la sesión que tuvimos el Día Mundial de la Nutrición en Madrid se decidió impulsar en todos los parlamentos de América Latina y el Caribe este tipo de leyes porque sabemos que una de las causas importantes y objetivo claro es esto de preocuparse de la niñez y adolescencia. También un gran reconocimiento a la Asamblea Nacional Juvenil, jóvenes que no tienen ningún otro compromiso de que salga esta Ley, hoy es el Frente Juvenil Ecuador sin Hambre, el primero en América Latina, y es interesante porque hoy varios países están replicando este Frente de Jóvenes, Brasil, en Bolivia, ya están los frentes juveniles y en otros países están replicando, porque pensamos que la juventud tiene que integrarse también al apoyo a la generación de leyes, legislación y lo que es la política pública. Quiero dar el agradecimiento al Colegio Hermano Miguel La Salle, que siempre hemos estado recibiendo, hemos estado con los muchachos trabajando, impulsando y no solo aquí, hemos trabajado en varias provincias con el apoyo de muchos asambleístas presentes también en la Comisión y que son parte del Frente Parlamentario. A la Unidad Educativa, de mi cantón, 11 de Noviembre, que es del cantón Mejía que vinieron sus alumnos también, el agradecimiento por haber venido a esta Asamblea. Y una cosa especial, }



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

están unas personas que están en la parte alta, les ven, es el gremio de maestros artesanos de la cocina Chef 22 de Diciembre, compañeros conscientes de que la alimentación escolar no tiene que ser solamente por costumbre y ese tipo de cosas, tiene que haber una tecnificación en eso, ellos se han capacitado, ya casi un grado de tecnólogos, gente que ha tenido los bares escolares, pero ahora ya tienen un nivel de preparación y de saber manejar los alimentos, porque va a ser eso parte de la seguridad alimentaria y la inocuidad del alimento que se dé en las escuelas y colegios. Un saludo al grupo de danza los Reveladitos que les vieron, que nos acompañaron también en el foro, los niños que se preparan, casi todos los días entrenan, están en esta parte, pero vean la edad son niñitos pequeños pero están en un gusto y una cultura como es la danza, y eso es lo que querían, venir ellos también a apoyar a esta Ley. Y también, no sé si le vieron a la persona que hicimos poner las huellas, es al pintor maestro Chalo Balseca, quien es el que también está apoyando en estos temas y quiso poner las huellas de ustedes, la mayoría de ustedes que vamos a buscar un sitio muy importante para ponerlo. Quiero también en este momento, los miembros que somos del Frente Parlamentario Ecuador sin Hambre, y bueno, hay que ser muy claros, todos nos juntamos, de todas las bancadas, hubo siempre un proceso, como conocemos, al inicio de esta administración, hubo complicaciones en bancadas, hubo complicaciones en eso, por eso, pero todos en alguna forma apoyaron para que esta Ley tenga ya un aspecto ya de casi madurez para la aprobación el día de hoy, así que agradecimiento a todos los compañeros que participaron. Una de las metas era tener la Ley de Alimentación Escolar, pues, estamos en ese camino y cumpliendo lo que prometimos. Quisiera solo informar, hay problemas que resolver. Cuando uno compara las diferencias del acceso económico a alimentos, según el

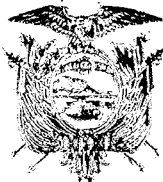


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

nivel de ingreso de los hogares, uno puede ver fácilmente, en este gráfico es último, dos mil diecinueve de FAO, en que aquí en el lado izquierdo están los grupos de personas y hogares de bajos ingresos y en el extremo derecho de altos ingresos, y una cosa que sí se ve interesante es que en los de bajos ingresos hay mayor consumo de carbohidratos y muy poco de proteína. Cuando nos pasamos al otro extremo vemos que disminuye carbohidratos y aumenta el tema de proteína, tanto lácteos, puede ser carnes lo demás. Esto es un problema que se tiene a nivel mundial, el acceso a dietas saludables puede ser especialmente difícil para los hogares de bajos ingresos. ~~Entonces, es más completo el problema y es por eso que hay que enfocarle de diferentes lados.~~ Otro problema a resolver, hablábamos de la reducción de pobreza versus disminución de la desnutrición. A veces se creía, en el mundo se cree a veces que todo es lógico, no: más dinero, más trabajo, bienestar, felices todos y nunca se repite eso. Aquí se decía reducimos la pobreza y va a disminuir la desnutrición. En el último informe del Banco Mundial, que, de Ecuador, que dijo que sobreapuntando alto decía: "Los logros sociales del Ecuador, tales como la reducción de los índices de pobreza y desigualdad, no significaron las mejoras en la prevalencia de nutrición crónica inducida". Lo que nos indicaba ahí, se mejoró, se disminuyó pobreza, se disminuyó desigualdades, pero en ese mismo porcentaje la desnutrición no disminuyó. Ahí viene la pregunta, por qué entonces una Ley, donde incluye la parte educacional, porque al haber investigaciones, quiere decir que no solamente el incremento del ingreso mejora la buena nutrición, se necesita incremento de ingreso y se necesita educación en nutrición y en saber alimentarse para poder tener mejor calidad de vida. Otro problema que se indicaba que resolver el financiamiento, y ese es un tema, por esa representación del debate primero sobre presupuesto. 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

El Informe Mundial de Nutrición de dos mil dieciocho dice que hay cinco medidas esenciales para esto y una, la tercera, es el financiamiento, es que los Gobiernos inviertan en nutrición, las respuestas vienen luego, las respuestas vienen con la gente sana que es más productiva, estudia más, se concentra más en su trabajo y puede producir el desarrollo. El futuro del mundo es tecnología de conocimiento, no es fuerza bruta en sí, es más conocimiento, y eso necesitamos avanzar. Entonces, por qué una Ley Orgánica de mención escolar en Ecuador. Primero, vamos a identificar la población objetivo de la Ley. En el Ecuador viven cerca de seis millones de niños, niñas y adolescentes de cero a diecisiete años, lo que corresponde al treinta y cinco por ciento de la población total del país. De ellos, la población objetivo es setenta y dos por ciento, que van entre los cinco y diecisiete años. Esto según estudios que se realizaron últimamente, eso es lo que tenemos que llegar a la meta, eso es lo que tenemos que cubrir a nivel nacional. Según la Unicef, que enfrentamos un tema de desnutrición en Ecuador, y Unicef dice: "La desnutrición crónica deja graves secuelas, la más grave de ellas, entre ellas, es la disminución del desarrollo mental e intelectual, que repercutirá en el rendimiento escolar y en las capacidades de los niños y niñas, así como en sus posibilidades de acceder a futuros niveles educativos mayores a la profesionalización y a los tipos de trabajo que no aseguren en su movilidad social". Eso es lo que tenemos que enfrentar como país. -----

LA SEÑORA PRESIDENTE. Tiene un minuto, señor Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA PROAÑO CIFUENTES MAURICIO. No sé si me puede regalar un minuto más. -----

LA SEÑORA PRESIDENTE. A petición de los señores asambleístas, tiene 



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

dos minutos. -----

EL ASAMBLEÍSTA PROAÑO CIFUENTES MAURICIO. Gracias. Y disculpen el tiempo, por estar agradeciendo se me fue casi cinco minutos del tiempo, pero vale la pena hacer esto. Un tema también que enfrentamos es el tema de pobreza en niños, niñas y adolescentes, y en esto es importante ver, cuando uno ve disminución de pobreza en el país, existió, ahí están los datos, no es de ninguna organización más que las Naciones Unidas, pero el grupo de niños, niñas y adolescentes siempre tiene puntos superiores en pobreza. Cuando retiramos el promedio nacional, este grupo es el más vulnerable, por eso también indica nuevamente que tenemos que apuntar a ese grupo de niños y niñas para poder solventar este problema. Un tema que sí me puso en alerta cuando sí sé qué enfrentamos, niñas, niños sin suficiente comida o con problemas para pagar gastos de alimentos. Por eso es importante que el Estado apoye a que se cumpla ese desarrollo. El quince por ciento de las familias en las que viven niños y niñas no tuvo suficiente comida en las dos semanas, en las últimas semanas antes de la realización de esta encuesta que hicieron. Y la cuarta parte de los hogares enfrentaron problemas para sufragar los gastos de alimentación. Quiere decir que hay una deficiencia, esa fuerte, que hay gente que no tiene para comprar, hay gente que sufre problemas de ingresos para alimentos y, en ese caso, el Estado tiene que ayudar para que esos niños de esos hogares puedan complementar su alimentación y no tengamos problemas en el corto plazo y en el largo plazo también. Qué enfrentamos, y ahí vienen datos, porque me pidió un asambleísta, pidió que quería más datos sobre estos temas problemáticos. Hay un efecto en el nivel de escolaridad y enfermedades por desnutrición. Educación, el veinte por ciento de

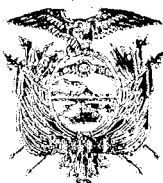


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

quienes han sufrido desnutrición en el Ecuador no alcanzarían a completar la educación primaria, proporción que representa solo siete por ciento entre los no desnutridos. Y en salud, las estimaciones mínimas y medias de hipertensión arterial alcanzan entre trescientos sesenta y seis mil a quinientos cincuenta y nueve mil casos en Ecuador. Y si le sumamos la carga de diabetes, estos dos problemas alcanzarían un noventa y cinco por ciento de las causas, información que se generó con Cepal, Naciones Unidas, y que se comparó con Chile, se comparó con México también. Qué enfrentamos, costo total de la desnutrición, se calcula que en dos mil catorce la desnutrición generó un costo total de dos mil quinientos noventa y nueve millones de dólares en Ecuador. Esto se basa en lo que es muerte prematura y la brecha de escolaridad asociada, problemas cognitivos que produce la desnutrición. Qué enfrentamos, costo total de sobrepeso y obesidad también que es otro problema de la mala nutrición, los costos totales para el año de análisis se estima mil setecientos cuarenta y seis millones en el Ecuador, la salud explica la mayor parte del costo total. Ahí una diferencia, en desnutrición, hay problemas de productividad, hay problemas de la parte cognoscitiva, pero cuando se habla de sobrepeso y obesidad, el tema ya es de salud, es un tema de tratamientos en estos temas que también son costosos para el país. Y en general, enfrentamos un total de malnutrición que, en síntesis, los dos, la doble carga de malnutrición lleva a cuatro mil trescientos millones de dólares que el país tiene un costo altísimo el tener estos problemas. Por eso, y para terminar, cuando te decía, bueno, por qué un presupuesto que ponemos, yo decía al costo de la malnutrición versus presupuesto solicitado, cuando tenemos seis millones de niños, niñas y adolescentes, cuando tenemos un costo de malnutrición que es cerca del cuatro punto tres por ciento del PIB, cuando en el diecinueve el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

esfuerzo que han hecho, todos los gobiernos han impulsado para que se cubra la totalidad, se ha logrado en el dos mil diecinueve ciento cincuenta y tres millones, una cobertura del cincuenta por ciento de los que necesitan. Por eso es que llevadas las recomendaciones, experiencias de los estudios, se necesitan presupuestos que estén en el gasto permanente, que sea progresivo, porque aumentan las necesidades, que sea creciente, que sea intransferible y que se dedique a lo que se le da el presupuesto y que sea irreductible. A veces dice, vemos en la estadística que a veces un año más, un año menos, pero no se está entendiendo que cuando a un niño le quitan una ración en un momento y en otro momento sí le dan, nuevamente se hace un daño y tiene que comenzar de cero este problema y a veces no es reversible. Por eso es que es necesario como decimos en la Propuesta de Ley que por lo menos al menos el cero coma cinco por ciento del PIB se dedique a este problema del país. Quiero agradecerles por esto, yo creo que siempre los niños con una buena nutrición tienen diez veces más posibilidades de ser como nosotros que logramos este momento. Y quiero también en sus curules una publicación que publiqué la semana pasada, que es la consulta prelegislativa, un derecho de los pueblos del Ecuador, la Asamblea ha hecho mucho trabajo, ustedes, anteriores, pero a veces solo se ve lo malo que se ha hecho. Sí ha habido procesos buenos, por ejemplo, la consulta prelegislativa es la primera que se hace en América, es la primera que se hace en el mundo, no existe referencia de que se hizo, todo mundo tiene el derecho y tenía la obligación de cumplir con el artículo ciento sesenta y nueve de la OIT y ningún país ha cumplido. Ecuador cumplió. Entonces, uno de mis esfuerzos, en el libro, es relatar no de una manera ideológica, de una manera práctica, qué pasa con la consulta prelegislativa, qué es a nivel de América Latina, qué pasa en Ecuador,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

una metodología que aplicamos, mejoramos en la Ley de Aguas, mejoramos después en la Ley de Tierras y mejoramos en la Ley de Semillas y creo que es una propuesta para iniciar. Cualquier crítica es bien recibida, no, siempre que sea propositiva, no, pero cualquier crítica es bienvenida y creo que tal vez le sirva para algún momento ver un poco más de información y saber cómo aplicar una consulta y cómo apoyarnos para hacer mejores leyes en beneficio del pueblo ecuatoriano. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Agradecemos al señor asambleísta Mauricio Proaño, le hemos dado los mismos quince minutos del ponente de la Ley. En este momento tiene la palabra el señor asambleísta Juan Carlos Sarzosa. -----

EL ASAMBLEÍSTA SARZOSA BENAVIDES JUAN CARLOS. Señora Presidenta, señores asambleístas, pueblo del Ecuador. Referente al Proyecto de Ley Orgánica de Alimentación Escolar, creo que es una deuda que tiene esa Asamblea y el Ecuador entero con el presente y el futuro de este país, es una deuda que tiene que ser solventada, es una deuda que tiene que ser prácticamente solucionada. Este problema, que es de ámbito mundial, no es un problema de ahora, esto empezamos a hablarlo después de la posguerra en mil novecientos cuarenta y ocho, cuando la Declaración de Derechos Humanos comienza a topar estos temas. Y nuevamente en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, se analiza esta necesidad urgente para solucionar el hambre a nivel mundial, buscando lógicamente una alimentación de calidad, en beneficio lógicamente de los más necesitados, en este caso, la niñez. En este sentido, la Organización de Naciones Unidas para la s



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

Alimentación y Agricultura FAO, con sus siglas en inglés, lo que busca es mejorar la nutrición, aumentar la productividad, elevar el nivel de vida en el sector rural y contribuir a la economía mundial. De igual manera se empezó a hablar en el Parlamento Andino, en los parlamentos centroamericanos, en el Foro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica y del Caribe, con objetivos claros, de poder solucionar, valga la redundancia, un problema latente, que no tiene simplemente el Ecuador, sino esto es a nivel mundial. Ahora bien, enfoquémonos en datos claros, en el sentido de nuestro país: uno de cada cuatro niños menores de cinco años tiene problemas de crecimiento, estamos hablando de tallas muy bajas para la edad. De igual manera, tres de cada diez niños de entre edades de cinco y once años tienen problemas de sobrepeso, y el problema se va aumentando cuando van transcurriendo los años, en edades de dos y diecinueve, el problema prácticamente se potenció más. Y mucha gente, lastimosamente creemos, sí, o se ha creído, que, cuando el niño está gordito, está sano, cuando de repente es todo lo contrario. El Gobierno gasta millones de dólares en tratamientos, cuando en realidad tendríamos que enfocarnos a la fuente, y la fuente es una buena alimentación que no simplemente aparece desde el punto de vista del ciclo familiar, sino que tiene que ser acompañada, lógicamente, en el ámbito educativo. Yo quiero denunciar al mismo tiempo un caso patético que pasó en nuestra provincia, a la que represento, a la provincial de Loja, a la que tengo el orgullo de representar. El pasado doce de diciembre de dos mil diecinueve, se encontró, en las quebradas de mi ciudad, alimentación votada, nunca hubo excusa clara de parte del Ministerio de Educación, qué se hizo o por qué apareció esa alimentación, cuando en ese momento estamos hablando muy claramente que hay un problema grave de desnutrición, y desde aquí, desde el seno de la Asamblea



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

Nacional, exhorto a las autoridades de mi provincia y a nivel nacional que se dé cuentas claras referente a esto. Para terminar, señora Presidenta, quiero felicitar a los miembros de la Comisión, en este caso, al Presidente Candell, a la Vicepresidenta Cruz y a todos los que conforman la Comisión de Educación y, a la vez, con su permiso, solicito que se pueda incluir por parte del ponente algunas de las observaciones presentadas por escrito, en la que está una disposición general para que el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud establezcan mecanismos necesarios para asegurar una alimentación de calidad no simplemente en el ámbito público, sino también en el privado. Y de la misma manera, siguiendo este Proyecto tan importante que vale recalcar y aplaudir de parte del asambleísta Proaño, también hay que fomentar un comercio justo, un comercio justo, vuelvo y repito, estas observaciones han sido ya presentadas por escrito. Para terminar mi intervención, hay que recordar que somos lo que comemos. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Agradecemos al señor asambleísta Sarzosa. Tiene la palabra la asambleísta Cristina Reyes. -----

LA ASAMBLEÍSTA REYES HIDALGO CRISTINA. Gracias, señora Presidenta encargada de la Sesión, señores asambleístas, a los niños y jóvenes que nos acompañan en este importantísimo debate, así como todas las instituciones y personas que están interesadas en el mismo. Yuval Noah Harari, un pensador y escritor moderno, que ha escrito varios libros disruptivos sobre el futuro de la humanidad, en el que especialmente, por ejemplo, en Homo Deus, que habla de la breve historia del mañana, reflexiona sobre el futuro de la humanidad, los avances tecnológicos y científicos, los desafíos del mundo, la inteligencia



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

emocional y cuáles son los límites ascéticos, decía en ese análisis de que es lacerante que en pleno siglo XXI exista el hambre en el mundo y lo cito: “La lucha contra la hambruna y la subalimentación han sido un reto que nos ha tomado décadas para poder controlarlo, sigue siendo un tema que no ha sido resuelto por completo y que durante miles de años ha sido el peor enemigo de la humanidad”. Y qué pasa en el Ecuador, aquí el representante de FAO nos dijo algo, qué es lo que está pasando, la llamada doble carga de malnutrición, un veintisiete por ciento de niños sufren de desnutrición crónica y también tenemos un porcentaje importante de obesidad y de sobrepeso. Y sí, causa dolor, aquí en el país hay niños, hay personas que se van a dormir con la pancita vacía y sin saber qué ocurrirá mañana. En la Cumbre del Hambre Cero en Cuenca, se estableció entre las conclusiones que abordar la mala nutrición que existe en el país fundamentalmente y obligatoriamente se lo tiene que hacer con el combate a la pobreza. Cuáles son las cifras, ya fueron aquí expuestas, según una última encuesta, uno de cada cuatro niños menores de cinco años sufre de desnutrición crónica y la situación empeora con niños indígenas, en los cuales uno de cada dos niños la padece y cuatro de diez padecen anemia. Y bueno, ya se ha hablado aquí qué clase de alimentos consumimos los ecuatorianos y sale algo de una dimensión a analizar como la inseguridad nutricional, ya que hay una escasez de nutrientes en muchos alimentos que se consumen a diario y que no fortalecen el crecimiento y el desarrollo de niños y jóvenes y que esto que se vea reflejado en un buen rendimiento escolar. Y decir, ya no se trata solamente de falta de alimentos, sino de la calidad de estos alimentos y eso incluye el qué producir, cómo producirlo y también los desafíos de tener una agricultura sostenible, de los huertos familiares, de los huertos escolares y también de una educación de prácticas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

alimenticias más sanas. Bien, en este debate estamos hablando sobre desayuno escolar, pero yo creo también que tenemos que dejar una idea fuerza hoy aquí sentada. Será insuficiente si no garantizamos una correcta alimentación a las madres embarazadas, a las madres en período de lactancia y si no garantizamos los cinco primeros años de vida, donde los niños desarrollan su sistema motriz cognitivo, agilidad mental, habilidades sociales y de lenguaje. Las consecuencias de una mala alimentación en estos cinco primeros años de vida de un niño pueden ser fatales en su desarrollo de sus capacidades físicas e intelectuales. Es importante también que vayamos a la educación y al acceso de tablas nutricionales y saludables, lo que hablábamos aquí, que el asambleísta Jimmy Candell nos ofrecía estos productos ricos en altos valores nutricionales que produce el país, chochos, las habas, las frutas. Cuáles son los productos que se entregan en los desayunos escolares que da el Gobierno y que tienen un costo aproximado de cero punto treinta y dos centavos más IVA por ración, son básicamente galletas o barritas y estas leches saborizadas, que yo conversando con muchos de los estudiantes, incluso con los profesores, ya esta clase de alimentación cansa, no es nutritiva, hay que tener un plan nutricional variado, integral, que permita, como digo, un crecimiento adecuado, un desarrollo de los niños. Pero somos convocados aquí a hablar sobre la Ley de Alimentación Escolar en el Ecuador, para garantizar no solamente programas, sino que también esto sea por Ley impuesto el desayuno escolar con todas estas consideraciones que estamos diciendo. Pero hay algunas irregularidades que ya las ha dicho aquí el asambleísta representante de Loja y que yo quiero ponerles un video que ya voy a pedir que lo pongan, y es eso, que la colación escolar no ha estado libre de irregularidades. En junio del dos mil diecinueve se halló en la basura, así como lo escuchan, en la basura,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

paquetes de galletas y otros productos que debían entregarse a los estudiantes y que no habían caducado como se había insinuado y se conoce que cerca de treinta planteles educativos habrían sido investigados, así como el caso de Playas, donde fueron intoxicados cuarenta y cinco estudiantes por el tema de haber consumido una leche de colación escolar supuestamente mal almacenadas las raciones. Así que quiero que, por favor, pongan un video. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. Voz 1: "Martes están votadas". Voz 2: "William Chele vive en los límites de la ladrillera y Monte Sinaí, noroeste de Guayaquil, y por esa zona transitan todos los días, dice que el martes once de junio observó en un basurero productos alimenticios para escolares, algo que lo indignó mucho. Para botar esto, ¿tuvieron que venir en qué?". Voz 3: "En camioneta, esto es en camioneta, aquí no pueden venir en...". Voz 2: "No hay casas". Voz 3: "No, por aquí no, por este lado están las réplicas, por este lado también hay escuelas fiscales". Voz 2: "Investigar y sancionar". Voz 3: "Sí, yo creo que sí". Voz 2. "Este sector es Monte Sinaí, donde se ubica un cuartel militar, en ambos sentidos de la vía, a un kilómetro, encontramos población, es decir, una zona aislada y es aquí donde se encuentra botada la colación escolar de estos productos desechados. Existen unos que vencen en julio de dos mil diecinueve, entre estos desechos encontramos varias fundas que contenían decenas de paquetes...". -----

LA ASAMBLEÍSTA REYES HIDALGO CRISTINA. Hasta ahí el video, por favor. Como ustedes ven, esto es inaceptable, que estos productos de colación escolar estén botados en la basura es inaceptable. Así que es menester, es imperativo, además de la responsabilidad de políticas de



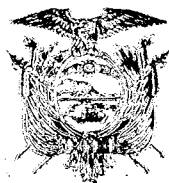
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

alimentación escolar y que haya la responsabilidad de vida, un plan nutricional saludable, agradable y completo para nuestros niños. Me queda un poco corto el tiempo para referirme al tema de las cifras, pero es que nos estamos quedando de año en los objetivos de desarrollo sostenible referente a disminuir las cifras de desnutrición crónica infantil. Pero seamos claros, de qué educación podemos hablar cuando los niños están desnutridos o cuando están mal alimentados. Y esto es imperdonable, porque el Ecuador es rico en productos naturales, en recursos naturales, los alimentos que genera nuestra tierra tienen altos valores nutricionales, y entonces que no haya excusa para que este tipo de cosas ocurran en el Ecuador. Así que felicito a quienes han trabajado en este Proyecto de Ley para aunar los esfuerzos entre las distintas instituciones, autoridades del sector de salud, de educación, los municipios y las demás instituciones del Estado. Así que, señores asambleístas, en conclusión, debemos ser claros, que el Ecuador es un país que cuenta con todos los recursos naturales suficientes para que no exista un solo niño en el país que esté desnutrido, que tenga hambre, eso no lo podemos permitir más y no podemos ser indiferentes. Y de allí la responsabilidad histórica que tiene este Parlamento en el poco tiempo que le queda para crear, para desarrollar, para debatir esta clase de leyes tan importantes, en este caso, para los niños ecuatorianos, porque queremos que los niños y las niñas ecuatorianas desarrollen sus capacidades, todas sus capacidades, toda su energía, toda su potencialidad, para qué, para que puedan jugar, para que puedan estudiar, para que encuentren en este, en su país, el lugar para construir sus sueños. Muchísimas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTE. Gracias, asambleísta Reyes. Tiene la palabra el señor asambleísta Alberto Zambrano. -----

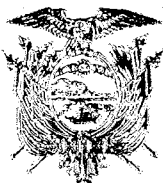


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO CHACHA ALBERTO. Gracias, compañera Presidenta encargada, un saludo a los compañeros asambleístas. No quisiera dejar pasar este día histórico para la Amazonía ecuatoriana. Como Presidente del Grupo Parlamentario Amazónico, rendir un homenaje a la provincia de Sucumbíos, Orellana, Napo, Pastaza, Morona Santiago y Zamora Chinchipe. Algunos compañeros no hemos podido estar en nuestra provincia por esta responsabilidad que tenemos acá en la capital. Sin embargo, el esfuerzo que hacen los habitantes de esta región cada día, un esfuerzo de lucha, de trabajo, que Dios bendiga a esta región. Esta Ley es muy importante, quiero agradecer a la Comisión de Educación, a Jimmy Candell, al compañero Mauricio Proaño. Yo creo que este Parlamento tiene un momento para identificarnos con esa población, con esa niñez del Ecuador, que en realidad, para que sea el futuro, hay que atenderle en el presente, porque muchas de las veces decimos de que la niñez es el futuro de la patria, pero si no lo atendemos en el presente, jamás serán el futuro de la patria. Yo recuerdo cuando era maestro y había esta ayuda del Estado, porque a veces creemos de que una región es igual que otra y le damos la alimentación a nuestros niños lo mismo que le damos en la Sierra le queremos dar en la Costa o en la Amazonía y eso no es así, queridos compañeros. Debe hacerse una alimentación balanceada para cada uno de los pueblos y regiones del país y creemos que este Parlamento tiene una deuda histórica con nuestra niñez y que estos niños que están en su etapa del área escolar deben ser atendidos. Y quiero en realidad felicitar a todos los compañeros que conforman la Comisión de Educación y el Grupo Parlamentario, porque creemos que es la hora de dar unas leyes importantes al país y este Parlamento yo creo que todos los compañeros asambleístas estamos de acuerdo para que se apruebe esta Ley que va en beneficio de los sagrados intereses de la niñez



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

ecuatoriana. Sin ver ninguna situación de bandería política ni ideologías, aquí debemos trabajar en beneficio de nuestro país y en especial de estos grupos vulnerables como es la niñez del Ecuador. Quiero unirme a este esfuerzo y estoy convencido de que cada uno de los compañeros assembleístas va a dar ese voto de confianza para aprobar esta Ley que es muy importante para nuestro país. Gracias, compañera Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, assembleísta Alberto Zambrano. Tiene la palabra el señor assembleísta Israel Cruz. -----

EL ASAMBLEÍSTA CRUZ PROAÑO ISRAEL. Buenas tardes con todos los señores assembleístas y a usted, señora Presidenta encargada. Quiero manifestar que esta Ley constituye para el Ecuador una Ley fundamental en que nos va a permitir tener niños con menos capacidad de desnutrición. Yo pienso que el Estado ecuatoriano y el Gobierno debe pensar dar educación, dar salud, dar alimentación, dar trabajo y dar seguridad a todos los ecuatorianos, serían los anhelos de quienes vivimos en este país. Como parte de un proceso para mejorar las condiciones de vida de nuestras niñas y niños, además de garantizar su adecuado desarrollo, es fundamental que el Estado ecuatoriano adopte acciones para la institucionalización de la alimentación escolar, que, amparado en una ley orgánica, sea la herramienta para erradicar la desnutrición infantil y un mal crónico de ciertos sectores del país. La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, FAO, indica que los estados deben buscar alcanzar la seguridad alimentaria para todos, en consecuencia establece que la soberanía alimentaria se basa en seis pilares fundamentales. Primero, centra en alimentos para los pueblos; dos, pone valores a los proveedores de alimentos; tres, localiza



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

los sistemas alimentarios; cuatro, sitúa el control a nivel local; cinco, promueve el conocimiento y las habilidades ancestrales; seis, es compatible con la naturaleza. Según las siglas ODS 2, significa hambre cero, ese es el anhelo de todos los ecuatorianos, para la mayoría de las personas que sufren hambre, viven en los países en desarrollo, en donde el doce punto nueve por ciento de la población se encuentra subalimentada, cifra en el mundo se traduce de ochocientos quince millones de personas y que a su vez es el causante del cuarenta y cinco por ciento de las muertes de los menores de cinco años. Según la información de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, las niñas, niños y adolescentes necesitan una buena dieta para crecer, desarrollarse, protegerse de las enfermedades y tener energía para estudiar, aprender y ser físicamente más activos. Por ello, es fundamental que el Estado generemos política pública que aterrice en las inversiones complementarias como comidas escolares, saludables y en educación, sobrealimentación, nutrición e higiene para mejorar las dietas y desarrollar prácticas y hábitos alimentarios más sanos que existan a su familia y a su comunidad. Así también es primordial vincular los programas de alimentación escolar a la producción local de alimentos, para que, mientras se trabaja en nutrición, aumentar la participación comunitaria, fortalecer los sistemas alimentarios y mejorar los medios económicos de los pequeños productores campesinos. En el Ecuador, como muchos países de la región, sufre la doble carga de la malnutrición; las niñas y los niños menores de cinco años que sufren la desnutrición crónica tienen una posibilidad tres veces menor de terminar la educación primaria, en comparación con aquellas que no lo sufren. Además de un dato alarmante, señalado por el INEC, que establece que el treinta y dos por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

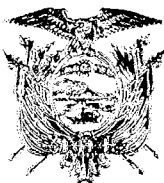
Asamblea Nacional

Acta 657

ciento de las repeticiones de curso se ven atribuidos a la mala alimentación. En la provincia de Chimborazo, también contamos con alarmantes cifras relacionadas con la desnutrición, ya que sea estable en la población total de infantes menores a los cinco años, el cuarenta y cuatro por ciento de estos sufren desnutrición infantil crónica y de esta cifra el sesenta por ciento son de indígenas. Según datos de una investigación realizada por la Universidad Católica y el Instituto de Salud Pública de América Latina. Es importante que el Ecuador busque alcanzar las metas planteadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, para poner fin al hambre y así asegurarnos un correcto crecimiento en nuestros infantes. Por estas razones, y tomando en cuenta que nuestra niñez es el presente y el futuro de nuestra sociedad, más aún en mi calidad de maestro educador y como miembro de la Comisión de Educación, brindo mi total respaldo a este Proyecto de Ley para que sea aprobado en esta noche o en esta tarde y de esa manera dar una satisfacción a todos los ecuatorianos. Muchas gracias, señoras y señores. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor asambleísta Cruz. Tiene la palabra la señora asambleísta Noralma Zambrano. -----

LA ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO CASTRO NORALMA. Gracias, Presidenta. Colegas asambleístas. Voy a empezar mi intervención mencionando esa expresión latina que dice favor fillii, que significa a favor del menor y alude al principio que vincula tanto a la producción normativa como a las resoluciones de los tribunales en materias en donde aparecen menores. La aplicación de este principio supone que en las decisiones debe primar el interés superior del niño. Quiero resaltar que, de todos los

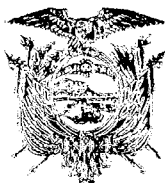


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

sentidos que tenemos los seres humanos, el gusto es el más importante en los recién nacidos. El sentido del gusto se forma y madura pronto debido a las experiencias sensoriales que ha vivido el bebé durante la gestación, en el vientre ha probado diferentes sabores recibidos a través del líquido amniótico. Las papilas gustativas son células receptoras del sabor que se encuentran en la lengua y, dependiendo de su localización, detectan mejor cierto tipo de sabores, según sea dulce, amargo, ácido, etcétera. Se dice que la sensibilidad de una persona ante un sabor determinado depende del número de papilas gustativas que tenga, que logre desarrollar, hay personas que tienen unas quinientas papilas en total, y hay otras que pueden llegar a tener hasta diez mil. Imaginemos a los niños ecuatorianos comiendo cada día las mismas barritas y las leches saborizadas. Dicen algunos investigadores que la preferencia por los sabores dulces que se mantiene durante la infancia tendría una explicación evolutiva como un sabor de seguridad porque se asocia con la leche materna. La variedad de sabores que recibe el infante a través de la leche materna, influidos por la alimentación de la madre, los hace más proclives a aceptar nuevos sabores cuando comienzan a consumir otros alimentos. Hay estudios que relacionan los alimentos que ha comido con frecuencia la madre durante el embarazo y la lactancia con una mayor preferencia por parte del niño cuando este tiene que elegir qué comer. Por eso coincido con que la alimentación de las madres es importante a la hora de hablar de alimentación escolar. En su evolución, el gusto cubre diversas etapas en las que las sensaciones van cambiando y se van haciendo cada vez más complejas. El sabor, el olor, la temperatura y la textura de un alimento se combinan para darle un gusto especial. Para reconocer un sabor y hacer que lo disfruten el cerebro necesita información proveniente de la nariz y la lengua. Y hay dos clases 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

diferentes de nervios que llevan los mensajes de la lengua al cerebro. Una clase solamente lleva información acerca del sabor y la otra acerca de temperatura y sensación. Consecuentemente apoyar la alimentación escolar es también educar, es proveerles de una oportunidad de tener una mejor sociedad, una sociedad sabia, inteligente, con conocimiento. Los niños, en la etapa de la educación inicial, perciben y aprenden a través de los sentidos, por eso Jean Piaget le llama a esta etapa sensorio-motora y, mientras más pequeño es el individuo y recibe una alimentación adecuada, su vida será más sana en el futuro. Existe un antiguo adagio que dice eres lo que comes. Lo que comúnmente denominamos gusto es en realidad el sabor que resulta en la interacción de los sentidos del gusto y del olfato. Las demás sensaciones que nos proporciona la comida, al igual que la textura, la temperatura y la presentación, también forman parte de la experiencia de saborear. El ochenta por ciento de lo que percibimos como gusto es en realidad un aroma. Parece ser que los bebés por ejemplo perciben los sabores primarios en diversos grados. Los lactantes experimentan desde muy temprana edad una gran variedad de sabores, ya que la leche materna tiene el gusto de la comida y las especias que ingiere la madre. Todavía se está investigando si estas otras experiencias gustativas precoces ejercen alguna influencia más adelante en las preferencias que tengan los individuos. Esto lo digo por el problema de la no aceptación de la colación escolar, que actualmente se da a los niños y sobre todo a los más pequeños en nuestro país. Todos tenemos preferencias con respecto a la comida y no la apreciamos necesariamente de la misma manera. Por eso es necesario tener en cuenta las necesidades alimentarias, el estilo de vida y los gustos personales. Encontrar alimentos que a la vez sean sanos y apetitosos es fundamental para garantizar el éxito a largo plazo.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

de una dieta sana, más aún cuando se trata de la alimentación para niños y niñas del sistema educativo nacional. El sentido del gusto, quizás el más íntimo de nuestros cinco sentidos, ha sido tradicionalmente maltratado. Por otro lado, si los escolares están desmotivados, tienen problemas de concentración o en la escuela les han llamado la atención, tal vez habría que poner mucha atención en lo que están comiendo. Aunque muchos no lo consideren, la alimentación influye en el rendimiento escolar. En la época escolar, las familias ponen especial atención en hacer los deberes en los hábitos de sueño y muy pocas veces en lo que comen los educandos. Qué interesante sería que el Estado pudiera proveer esta parte que todavía necesita culturalmente ser cambiada en nuestro país. El cerebro humano sigue siendo un enigma, este órgano es una computadora central que rige todas nuestras funciones y representa el dos por ciento del total de nuestra masa corporal. Lo componen cien mil millones de células nerviosas y mil billones de conexiones neuronales, que dan respuesta a la capacidad cognitiva, su desarrollo comienza en las primeras etapas del embarazo y, para los seis años de edad, estimados colegas y pueblo ecuatoriano, habrá llegado al noventa por ciento de su crecimiento, por eso es que dice: dime cómo es el niño de uno a cinco años y te diré cómo es el hombre. La Ley que estamos debatiendo en segunda instancia propone la creación de un comité técnico interinstitucional de alimentación escolar integrado por las autoridades del sistema; propongo que, aunque los titulares de cada organismo no tengan el tiempo necesario de dedicación a esta tarea, se agregue que puede haber un delegado permanente en ese comité con capacidad para la toma de decisiones. Además, que la adquisición de los insumos y productos de alimentación escolar estén de acuerdo a los menús establecidos por la autoridad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

nacional de salud, de acuerdo a los principios de la Ley y, sobre todo, que se promueva la participación local y nacional, con proveedores de preferencia de los sectores en donde están los establecimientos educativos y que sean de la economía popular y solidaria. Que la autoridad agraria nacional provea el catastro de organizaciones campesinas y agrícolas que puedan ser proveedores locales. Y, sobre todo, que el Programa de Alimentación Escolar no sea un proyecto, porque los proyectos pueden caerse, que sea un programa de Estado y no de Gobierno, que cuente con los recursos necesarios, que sean recursos que permitan que este Programa sea de largo alcance, progresivo, creciente, intransferible, irreductible y evaluado periódicamente para que, sin importar los vaivenes de la política, que sí los tiene la política, quienes integren ese comité sean profesionales comprometidos. No podremos aspirar a ser mejores como país si no prestamos atención y sentamos las bases pertinentes a la alimentación de la infancia. Es por eso que, en realidad, felicitémonos todos porque estamos debatiendo este importante Programa, esta Ley que sustenta este Programa. Y muchas gracias al compañero Mauricio Proaño por ser quien nos dio luces sobre este tema. Hemos trabajado arduamente pero obviamente somos receptivos a cualquier aporte que quieran hacer los compañeros asambleístas. Gracias. -----

LA SEÑOR PRESIDENTA. Gracias, asambleísta Zambrano. Tiene la palabra la asambleísta Teresa Benavides. -----

LA ASAMBLEÍSTA BENAVIDES ZAMBRANO TERESA. Muchas gracias, señora Presidenta encargada de la Asamblea Nacional. Compañeros asambleístas, pueblo ecuatoriano. El día de hoy, la Asamblea Nacional

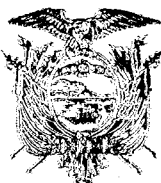


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

está cancelando una deuda social con el universo más importante de la población ecuatoriana, me estoy refiriendo a la población estudiantil, a la niñez, a la juventud. Y qué bueno que el día de hoy estemos en el segundo debate de la Ley Orgánica de Alimentación Escolar. Para hablar de esta Ley, es preciso recordar el artículo tres, el numeral uno de la Constitución vigente, que dispone en su texto y dice así: "Son deberes primordiales del Estado garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes. En concordancia con lo anterior expuesto, señora Presidenta, nuestra Carta Magna, en su artículo trece, también establece: "Las persona y colectividades tienen derecho al acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos preferentemente producidos a nivel local, y en correspondencia con sus diversas entidades y tradiciones culturales. El Estado ecuatoriano promoverá la soberanía alimentaria". Esta Ley promueve la soberanía alimentaria. En el sistema educativo ecuatoriano, tener una buena alimentación en los estudiantes mejora el desempeño educativo de los alumnos. Es importante recordar que una dieta equilibrada y adecuada ayudará a aumentar la concentración de atención en el estudio y el bienestar personal de los educandos. Hablar de alimentación escolar no es solamente la provisión de alimentos que entrega el Ministerio de Educación en sus distintas modalidades. Lo que se entrega en las instituciones educativas, que cuenta con residencias estudiantiles, con tres ingestas de alimento, desayuno, almuerzo y merienda, o, en las instituciones educativas que no cuentan con residencia estudiantil, se les entrega raciones alimenticias o en aquellas instituciones educativas se le entrega a la población de la niñez una caja de leche o una barra de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

cereales. Debemos saber que alimentación escolar es también los alimentos y bebidas que se expenden en los bares escolares, dentro de cada unidad educativa. Se debe considerar en este cuerpo normativo, que ha presentado el compañero colega Mauricio Proaño Cifuentes, coordinador del Frente Parlamentario Ecuador sin Hambre. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA PATRICIO DONOSO CHIRIBOGA, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIECIOCHO HORAS VEINTIÚN MINUTOS. -----

LA ASAMBLEÍSTA BENAVIDES ZAMBRANO TERESA. Quiero recordar que, por situaciones de mi salud, no pude estar en el rato de que se aprobara este informe de este Proyecto de Ley, pero hoy día, esta maestra formadora de tantas generaciones en mi provincia solicito al compañero Presidente de la Comisión se incorporen varios artículos referentes a los bares escolares, para lo cual propongo lo siguiente: que en el artículo cinco se agregue un inciso con el siguiente texto: "Bares escolares. Son locales dentro de las instituciones educativas atendidos por prestadores de servicios debidamente contratados y autorizados para la preparación y expendio de alimentos y bebidas naturales o procesadas". Que en el artículo seis, se agregue un literal cuyo texto es el siguiente: "i) Controlar y vigilar la distribución, almacenamiento, transporte, comercialización y expendio de alimentos y bebidas naturales o procesadas que se realicen en los bares escolares". Hoy día, también solicito que en el artículo ocho, donde constan los integrantes del sistema nacional integral para garantizar el ejercicio del derecho a la alimentación de niñas, niños y adolescentes, se incluya a un representante de las organizaciones



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

sociales agrícolas o pecuarias. Considero además que en el artículo doce se agregue un literal cuyo texto es el siguiente: "k) Establecer los requisitos para el funcionamiento de bares escolares en el expendio de alimentos y bebidas, su administración y control". Quiero agradecer al compañero Mauricio Proaño por su fecunda y positiva acción de entrega a dejar este instrumento legal de gran beneficio en la educación, en la infancia. La nutrición desde ya va a mejorarse en las unidades educativas. Quiero decirle, señor Presidente de la Asamblea, que lo expuesto será una garantía para la niñez y la juventud estudiosa de mi país. Señor Presidente de la Comisión de Educación, considere mi propuesta a enriquecer esta Ley Orgánica de Alimentación Escolar. Lo dice la maestra. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, asambleísta Benavides. Tiene la palabra la asambleísta Silvia Salgado. -----

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO ANDRADE SILVIA. Gracias, asambleísta Presidente de esta Sesión. Yo quiero en primer lugar adherir el reconocimiento a quienes han hecho un proceso colectivo, la construcción de esta Ley, al Frente Parlamentario Ecuador sin Hambre, al Frente Juvenil Ecuador sin Hambre, al grupo de la pambamesa que se ha encargado de socializar a través de un programa radial y llegar a los diferentes rincones sobre la responsabilidad que tenemos todos. Porque si bien es cierto podemos referirnos a un Programa de Alimentación en particular, creo que en este momento ya todos comprendemos la dimensión de lo que implica combatir la desnutrición y combatir la malnutrición en nuestro país. Y cuando digo esto me refiero a la importancia que tiene de hacerlo desde los niños, desde los jóvenes,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

porque la incidencia se extiende para toda la vida. Alguien decía ya en una frase que hay repercusiones a lo largo de la vida en temas de la salud. Y obviamente estamos asumiendo este tema desde el ámbito escolar, porque da cuenta de identificar la incidencia directa que tiene la alimentación en nuestros niños en los procesos de aprendizaje. Ya nos decía la representante del Ministerio de Educación que la mayor preocupación desde la educación era disminuir las tasas de repetición, de deserción, la asistencia regular a clases es otra de las preocupaciones, el desarrollo mental, el desarrollo intelectual, los problemas cognitivos, es decir, cuando hablamos de alimentación estamos hablando de capacidades y de condiciones para que el aprendizaje llegue y que ese aprendizaje sea de calidad.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CÉSAR LITARDO CAICEDO, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIECIOCHO HORAS VEINTISÉIS MINUTOS. -----

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO ANDRADE SILVIA. Y cuando hablamos de alimentación escolar, también estamos hablando de salud. Nos daba Mauricio Proaño una referencia de lo que podría ser una buena alimentación escolar, entendida esta como una política de prevención de la enfermedad y daba cuenta inclusive de cómo un Estado podría ahorrar o dejar de gastar en la medicina curativa y ante todo priorizar o privilegiar políticas de Estado como la alimentación escolar. Por eso, Presidente, yo creo que la importancia de aprobar esta Ley ya no está en discusión. Otro de los aspectos que me parece importante señalarlo y que ya lo han dicho los compañeros. Esta Ley se enmarca en el deber primordial del Estado de garantizar derechos. Y cuando habla del deber primordial en la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

Constitución, automáticamente podríamos identificar la educación ligada a la salud y también a la alimentación. Y en el mismo artículo, establece en la Constitución la obligación que tiene el Estado de respetar los instrumentos internacionales del cual forma parte. Y ya se ha dicho acá, uno de los primeros y fundamentales, porque se refiere a derechos fundamentales, es precisamente de la Declaración de Derechos Humanos y consiguientemente también el Pacto de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Por eso, Presidente, la primera conclusión es que la educación, la salud y la alimentación tienen conexidad con otros derechos y es la obligación del Estado respetar esos derechos, garantizar esos derechos, protegerlos y promocionarlos. Y me voy a referir a algo que decía el compañero, esta Ley no solamente es para el sistema de educación pública, porque, en la competencia que tiene el Estado de proteger estos derechos, abarca también a sectores como el sistema de educación particular o privado, en la medida en que también tienen que incorporarse como parte de la sociedad a garantizar estos derechos para que sean advertidos que en los bares, que en su currículum, que en su tarea de ir creando hábitos y una cultura nutricional también sean observados. Diferente es que el Estado tenga la responsabilidad de financiar la alimentación escolar y diferente es que todos, incluido el sector educativo privado, tiene que asumir la responsabilidad de los hábitos, de la cultura nutricional y de la responsabilidad frente a estos derechos. Señor Presidente, el país tiene más o cerca de treinta años, se decía ya, de alguna manera de haber desarrollado ciertas capacidades en temas de política de alimentación escolar. Desde los años ochenta, los años noventa, y aquí ya se ha dado una línea de tiempo inclusive de lo que ha ido asumiendo como ese rol y esa responsabilidad. Creo que estamos en un momento adecuado que esta Ley llegue para que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

precisamente sea política del Estado, no sea programa de inversión, por lo tanto, yo coincido con la delegada del Ministerio de Educación. No puede ser responsabilidad del Ministerio de Educación financiarlo, el financiamiento tiene que ser un financiamiento de gasto permanente desde el Estado y la responsabilidad debe ser del ministerio rector de las finanzas públicas el proveerlo de los recursos suficientes. Por eso, Presidente, yo propongo de que no solo establezcamos un procedimiento que tenga que ser progresivo en cuanto al financiamiento, sino que partamos de una base mínima, que sea el cero punto veinticinco por ciento del producto interno bruto y que este sea progresivo hasta llegar al cero punto cinco por ciento. Esto dará cuenta de que el Programa que hoy está financiado en cerca de ciento cuarenta millones pueda ir progresivamente asumiéndose y dando la cobertura que se necesita. Y el otro aspecto que me parece importante acá destacarlo, porque también esta Ley marca el cambio y la transición de un Programa a una política de Estado, a una estrategia para enfrentar la desnutrición, y es precisamente que está ligado a la producción local, que aparecen nuevos sujetos económicos, de la economía popular y solidaria, de la agricultura campesina, del sector rural, en donde las mujeres son las principales actoras y que es a partir de esta interconexión lo que se va también a dinamizar la economía y a garantizar lo que aquí algunos asambleístas ya identificaron: que no sean productos que no les gusta a los niños, que boten o que actúen realmente de manera, diría, irrespetuosa a los recursos públicos, a seguir adquiriendo productos que hace mucho debieron ser reemplazados. Y esto no quiere decir que se desplace a otros sectores económicos o a productos industrializado, tenemos que ir minimizando esos porcentajes, pero priorizando productos sanos, frescos, saludables, culturalmente adecuados. No es lo mismo servirse

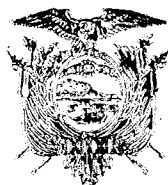


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

una bandeja de habas con queso en la región andina que servirse un tigrillo o que servirse unos patacones en la región costera. A eso nos referimos, que tiene que ser una dieta que tenga indicadores nutricionales, pero al mismo tiempo responda a la cultura de la gente. Por lo tanto, esta Ley tiene esas, diría yo, posibilidades de reglamentar una participación de actores educativos, de padres de familia, de los gobiernos autónomos descentralizados, de los pequeños, medianos y grandes productores de alimentos que con responsabilidad serán los proveedores y por lo tanto tener condiciones de hacer funcionar un sistema. Y a propósito de eso, Presidente, solamente puntualizar algunas observaciones que entiendo podrían ser asumidas antes de aprobarse la Ley, me refiero, por ejemplo, al artículo seis, en donde se habla de deberes y atribuciones del Estado, en donde se dice de manera preferente se priorizará a las comunidades tradicionales indígenas. Yo creo que sí, hay que priorizar a las comunidades indígenas, pero qué pasa en la Costa, dónde están nuestros pueblos montuvios, qué pasa en ciertas provincias que también son proveedores nuestros pueblos afrodescendientes. Por favor, yo pediría que se incluya ahí comunidades indígenas, afrodescendientes y montuvias. En el artículo o en la reforma o en la transitoria séptima, respecto al presupuesto, ya lo había indicado, el presupuesto debe ser destinado para la educación escolar y tendrá como base el cero punto veinticinco por ciento del producto interno bruto y se deberá incrementar anualmente y progresivamente hasta alcanzar el cero punto cinco por ciento del producto interno bruto en el año dos mil tres. En la responsabilidad de proveer los recursos, no debería ser del Ministerio de Educación, sino del ministerio rector de las finanzas públicas. Respecto a la participación del Consejo de Igualdad en el sistema integral de alimentación escolar, los Consejos de Participación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

de la Igualdad son órganos consultivos, estos deberían estar en el Consejo Consultivo, por lo tanto, habría que pasar de lo que es el Consejo o este organismo promotor de la alimentación escolar al Consejo Consultivo. --

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, señora Asambleísta. -----

LA SEÑORA ASAMBLEÍSTA SALGADO ANDRADE SILVIA. Finalmente, Presidente, para señalar igualmente que se incluya dentro de este comité técnico interinstitucional al Ministerio de la Producción y al mismo tiempo se establezcan las obligaciones de los miembros de este sistema nacional integral, que si bien es cierto define lo que debe hacer el Ministerio de Educación, el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Salud, con una especie de concurrencia en un objetivo que es compartido, al mismo tiempo también se defina en las competencias del resto de instituciones del sistema que tienen que justamente cooperar y coordinar con el ente rector y los demás miembros del sistema para lograr el cumplimiento de la Ley. Los gobiernos autónomos descentralizados, Presidente, está por demás señalar que hay una experiencia que me parece exitosa y que como imbabureña lo puedo explicitar acá para que sea un modelo que dé cuenta de cómo articula los gobiernos locales, como articula de manera desconcentrada las instancias del Ministerio de Educación, de Salud, la Red de Productores. Me refiero al Programa que ha llevado a cabo durante estos últimos años el PMA, el Programa Mundial de Alimentos en la zona norte, Esmeraldas, Sucumbíos, Carchi, Imbabura ha implementado un modelo que ha atendido a más de diez mil niños y ha generado capacidades y ha potenciado esas capacidades y hoy podemos decir que al menos en estas provincias podríamos desde ellas replicar un modelo con bastante inclusión y con bastante certeza en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

el cumplimiento del objetivo de esta Ley. Gracias, Presidente, y aspiramos a que estas observaciones se recojan en el ánimo simplemente también de hacerme eco de lo que aquí se ha dispuesto como necesario para que la Ley funcione, para que el sistema se ponga en práctica y para que se cumpla el objetivo, combatir la desnutrición, la malnutrición, dinamizar la economía popular y solidaria y la economía familiar y campesina, pero ante todo garantizar calidad de vida y prioridad en la atención a nuestros niños. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Ana Belén Marín. -----

LA ASAMBLEÍSTA MARÍN AGUIRRE ANA BELÉN. Gracias, Presidente, buenas tardes a todos los queridos colegas asambleístas. Yo quisiera dividir mi presentación en tres espacios importantes, el primero ya hemos escuchado a la saciedad las estadísticas, hemos escuchado qué es lo que pasa con la desnutrición y también qué es lo que sucede con la obesidad; sin embargo, yo quiero darles puntos adicionales sobre el tema de la desnutrición, está enfocado en cinco provincias: Bolívar, Santa Elena, Chimborazo, Morona Santiago, Cotopaxi, a la provincia que represento, y que por supuesto en el momento de ver estas estadísticas me causa mucho dolor y conmoción saber que los niños y las niñas de nuestro país y de mi provincia lamentablemente todavía están siendo parte de estos altos índices de desnutrición, pero también nos alarman las estadísticas de obesidad de los niños de cinco a once años que asciende al treinta y cinco por ciento, es decir, en el tema de desnutrición infantil, estamos hasta el veinticuatro por ciento, pero en obesidad estamos el treinta y cinco por ciento y nos tiene que llamar mucho la atención. Existen los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

excesos. Hay casos en los que los niños que se alimentan de este desayuno escolar es su único alimento del día, su único alimento del día la barra energética, su único alimento del día el tarro de leche. Pongámonos a pensar si es que uno de esos niños fuera nuestro hijo, fuera nuestro nieto, si es que a él le vamos a dar todos los días la misma leche, si a él todos los días le vamos a dar la misma galleta. Nosotros no aguantamos, menos los niños. Por eso es importante preguntarnos para qué se necesita esta Ley Orgánica de Alimentación Escolar, y es importante porque lo que genera es que físicamente los niños estén activos, tengan la energía suficiente, pero también puedan estar mucho más fortalecidos para enfrentar una enfermedad. Hay muchos más indicadores, pero yo me quiero quedar con uno clave, que es el desarrollo intelectual. Estamos apostando, el Estado, en todos los años, si nos ponemos a evaluar Gobierno tras Gobierno, ha ido invirtiendo en educación, con aciertos y desaciertos, definitivamente que sí, pero todos los Gobiernos han ido invirtiendo en educación y por esa razón es que tenemos que darle el empuje que esto merece. Mi preocupación ahora en esta Ley parte de estadísticas reales emitidas por el Ministerio de Educación y, para no equivocarme, les voy a dar lectura. Miren lo que sucede en este momento: jóvenes que deberían recibir la alimentación escolar entre escuelas fiscales, municipales y fiscomisionales son más o menos tres millones seiscientos treinta y ocho mil niños, niñas y adolescentes, pero en este momento se está dando prioridad, por decir lo menos, a los niños de primero de básica a décimo de básica, que suman más o menos dos millones novecientos diez mil, que son los prioritarios. Pero lamentablemente ni siquiera ellos están recibiendo en su totalidad y en la práctica los que reciben, de los ciento sesenta y cinco millones de asignación presupuestaria del año, reciben únicamente dos millones



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

trescientos sesenta y cuatro mil niños. La gran pregunta es qué está pasando con los demás niños, se van con su estómago vacío a dormir. Ese es el llamado a la conciencia que tenemos que hacerles nosotros mismos, pero también nosotros al Gobierno y que el Gobierno pueda dar estas respuestas y que el Gobierno priorice el presupuesto para la educación, priorice para la inversión en la salud, priorice el presupuesto para la desnutrición infantil, porque ellos, como hoy nos demostraron con su danza, con su energía, hoy nos demostraron que son el presente, no son el futuro, son el presente, pero para que sean el presente hay que darles las herramientas necesarias de aprendizaje, de alimentación, de academia y de desarrollo. Con estas estadísticas, queridos colegas asambleístas, existe un déficit real de un millón trescientos mil alumnos que no están siendo beneficiados de este desayuno escolar. Ya alguien decía en promedio cuál es la ración, cuál es el valor por ración, pero la pregunta también del millón es saber qué se están alimentando y con qué se están alimentando los niños. No puede ser posible que veamos imágenes en las cuales los alimentos están en basureros, es imperdonable que los alimentos estén en un basurero, porque también es imperdonable que en este momento en el país no todos los niños y niñas de escuelas fiscales, fiscomisionales y municipales no estén recibiendo en su totalidad el desayuno escolar. Ahora necesitamos también saber quiénes son los proveedores de estos productos, preguntémoslos. Y me di el tiempo de hacer y de investigar los proveedores del desayuno escolar son exclusivamente tres de empresas, queridos asambleístas y ciudadanos que nos están mirando y escuchando, son tres empresas las cuales han venido dando el servicio de alimentación a los niños de manera permanente, su concentración está en Quito. Pero yo me pregunto: ¿no será mejor que la empresa

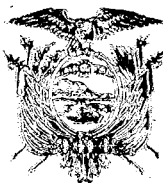


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

proveedora y que el Ministerio puedan desconcentrar y puedan adquirir los productos a nivel local? Claro, eso está incluido en la norma, lo que están proponiendo ahora en esta Ley Orgánica dice que se pueda incentivar o propender a la economía popular y solidaria. Cómo logras eso, en la actual Ley de Contratación Pública ya te permite a través de las ferias inclusivas, ya te lo permite, pero lamentablemente ponerlo en la práctica no se ha puesto en la práctica. Y entonces siguen concentradas en estas grandes empresas, y lo contradictorio de todo esto es que los niños más vulnerables, por ejemplo, en la provincia de Cotopaxi, que es de las cinco provincias con mayores índices de desnutrición, al ser una provincia altamente productiva, lo contradictorio, decía, es que los niños están recibiendo paquetes de leche cuando posiblemente su padre o su madre se levantan a las cinco de la mañana a ordeñar y también tienen leche. La diferencia es que la una es procesada, pero la otra diferencia que también debería ser es que esa leche que saca su padre y que saca su madre debería ser recolectada por la empresa para que la procese y que a su vez haga el círculo productivo dentro de la localidad. Pero no es posible que la leche se traslade en paquetes del norte del país al sur del país, cuando en el sur del país tenemos abundancia productiva, pero no se está dando el valor que esto merece. Yo realmente reconozco el trabajo de la FAO, reconozco su valía técnica y lo que nos presentó el Programa Mundial de Alimentos. El ejemplo de lo que está sucediendo en la provincia de Imbabura es envidiable, la unión de la asociación municipal, esta asociación de los municipios es fundamental, porque lo que se necesita es voluntad política para que esos niños tengan las posibilidades de que no se coman una galleta, de que coman lo que realmente necesita su estómago comer, para toda la energía que necesita. Esto tiene que trascender. Y miren, oh



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

sorpresa, tratamos un tema tan importante y los medios ausentes. Estas cosas son las que tienen que trascender y que tienen que estar en los medios de comunicación, porque la Asamblea también procesa temas importantes, la Asamblea tiene temas positivos y este es un tema que nos une a todos los asambleístas del país. Finalmente, en las propuestas que quiero plantear al señor Presidente de la Comisión, son cinco las mismas que ya las he hecho formal, pero yo quiero concentrarme en dos de ellas: la primera es que, en el tema de las compras públicas, estamos diciendo que puede hacerse a través de la inclusión de la economía popular y solidaria. La clave aquí, compañeros asambleístas, es la trazabilidad del producto, esa es la única forma de garantizar que el pequeño productor está siendo el abastecedor y el proveedor de esa gran concentración del proveedor que está haciendo la adjudicación de un contrato, es la única manera en que le digan yo soy el que produce eso, soy de la provincia tal, pertenezco a tal asociación, y ese contenido de trazabilidad poder incluir en la contratación pública va a ser efectiva la inclusión de la economía popular y solidaria. El siguiente es que, en el tema presupuestario, me parece que hay que tener una mayor preocupación. Y ojo, colegas asambleístas de la Comisión, entiendo perfectamente que este es un Proyecto que lo estamos trasladando a una Ley Orgánica necesaria definitivamente, pero no podemos caer en inconstitucionalidades, porque en el artículo dieciséis ustedes mencionan que en el presupuesto tiene que estar hasta llegar, de hecho, en una transitoria, dice hasta el dos mil veintitrés al cero punto cinco del PIB. Compañeros asambleístas, nosotros no podemos hacer asignaciones, eso es potestad exclusiva, según el artículo ciento treinta y cinco de la Constitución de la República del Ecuador, le corresponde al Estado, al Ejecutivo, la Asamblea no tiene esa potestad. Por lo que invito a que esa garantía del presupuesto quien



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

tiene que velarla es el Ministerio de Finanzas y el Ministerio de Educación, y eso tiene que estar y modificarse en el articulado. Finalmente, este trabajo no ha sido solo, ha sido de la Comisión de Educación con el apoyo de diferentes instituciones a nivel nacional e internacional, pero también hay que reconocer que nuestro coordinador del Frente Parlamentario Mauricio Proaño ha hecho su trabajo y mejor esfuerzo, agradecerle personalmente y que este día sea la forma de demostrar que, independientemente de la bandera política que nosotros estemos llevando, hoy llevamos la bandera de los niños del Ecuador. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Tiene la palabra, asambleísta Marcela Holguín. -----

LA ASAMBLEÍSTA HOLGUÍN NARANJO MARCELA. Gracias, señor Presidente de la Asamblea Nacional, una buena tarde para usted, para quienes nos escuchan a través de los medios de comunicación, los colegas asambleístas. Realmente me preocupa aquello que ha señalado la asambleísta Ana Belén Marín, en el sentido de que únicamente serían tres empresas encargadas a nivel nacional quienes estarían a cargo del Programa de Alimentación Escolar, que en este caso da el Gobierno nacional. Yo le propongo a la asambleísta Marín que precisamente una de nuestras funciones como asambleístas es la de fiscalizar y sería bueno que ella presente también estos datos para poder transparentar esta realidad a través, por ejemplo, de un pedido de información al Ministerio de Educación para ver qué es lo que está ocurriendo y eventualmente si es que existe o no algún tema del que habría incluso que preocuparse como Asamblea. Nuestro principal compromiso, sin duda, debe ser que

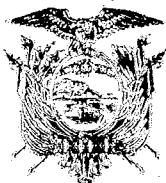


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

todos los niños tengan escuela, que ningún niño sea maltratado y sobre todo también que ningún niño tenga hambre en nuestro país. Y para cumplir con este objetivo no basta únicamente la retórica o pararse aquí diez minutos y hablar bonito sobre este tema. Es momento de todos plantearnos objetivos que sean claros, comunes y acciones concretas, sobre todo para que esta lucha que ha propuesto el asambleísta Proaño a través de este Proyecto de Ley sea real y sea también unánime y que vaya en contra, por ejemplo, de algo que es absolutamente real y es el recorte que este Gobierno está dando en el tema de salud, de educación, es decir, en el tema social, del sector social. La tan repetida austeridad ya no puede seguir afectando a más ecuatorianos como lo ha hecho durante este año, durante estos dos años ocho meses, ya no puede haber más jóvenes, por ejemplo, sin empleo, jóvenes que en este momento están clamando por tener un trabajo estable, por tener salud, por tener seguridad, por tener educación. Es momento desde aquí de decir basta a estas políticas que dañan y que han empobrecido a nuestra gente. Si nuestro compromiso con poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y mejorar la nutrición es real, entonces todos deberíamos estar de acuerdo en sumar esfuerzos para que Ecuador vuelva a ser el campeón latinoamericano en reducción de desigualdad, y ese debe ser el único camino viable y el compromiso claro que debemos establecer desde aquí, desde la Asamblea. Es innegable que son las desigualdades sociales y económicas las que agravan el problema del hambre. Los ecuatorianos que viven en situación de pobreza, los niños y niñas, las mujeres, los ciudadanos indígenas, los habitantes de la ruralidad y todas las familias que sufren del desempleo son los sectores más vulnerables al hambre y a la desnutrición. Mientras el Plan Nacional de Desarrollo Toda una Vida de este Gobierno ofrece que, para dos mil veintiuno, la desnutrición



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

crónica en menores de cinco años será del catorce por ciento, Ecuador es uno de los países con mayor desnutrición crónica de América Latina y esto según datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Al dos mil dieciocho, Ecuador registra un veintisiete punto dos por ciento de todos los niños menores de dos años que padecen de desnutrición crónica en nuestro país, esto según la encuesta nacional de salud y nutrición. A pesar de que entre el dos mil catorce y el dos mil diecisiete, es decir, en la tan criticada época de la Revolución Ciudadana, en el área rural, el indicador de desnutrición crónica en niños menores de cinco años pasó del treinta y dos por ciento al veintiocho por ciento. Estos son hechos reales, palpables y no mentiras ni circos a los que ya nos tienen acostumbrados. Entonces coincidirán conmigo que es momento de cambios, de cambios sustanciales, de cambios reales, de ofrecer todo nuestro apoyo a la propuesta legislativa del asambleísta Proaño y que busca un Ecuador con cero hambre. Por esta razón sugiero considerar los siguientes cambios: uno, incluir dos numerales más en los principios enumerados en el artículo cuatro que serían los siguientes: “h) Integralidad. El Estado, en sus distintos órdenes de Gobierno, desarrollará políticas públicas integrales, eficaces para garantizar de manera permanente y con carácter de prioridad nacional el derecho a la salud, alimentación y nutrición de las niñas, niños y adolescentes con la participación ciudadana y comunitaria y continuidad de las políticas públicas”. Esto con el fin de garantizar el cumplimiento de esta Ley en el mediano y largo plazo a través del fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria, asignación de presupuesto, monitoreo y evaluación. Otra sugerencia, en el artículo ocho, eliminar el numeral diez e incluir un inciso con el siguiente texto: “El ente rector del sistema tiene la facultad de convocar a cualquier otra



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

entidad, sea pública o de la sociedad civil, para dar cumplimiento a lo que establece la presente Ley". Esto con el objetivo de que las entidades llamadas por el ente rector sean convocadas cuando fuera necesario hacerlo, dependiendo del caso del tema a tratar y que no formen parte permanente del sistema. En tercer término, en el artículo doce, sobre los deberes y atribuciones de la autoridad educativa nacional como ente rector, incluir un literal con el siguiente texto: "Propender al desarrollo y creación de huertos orgánicos en los centros de educación para ayudar a la concientización del cuidado de la naturaleza y aprendizaje del desarrollo de la vida en la agricultura". Y como último punto, en el artículo trece sobre los deberes y atribuciones de la autoridad nacional de salud, incluir un literal que diga lo siguiente: "Realizar visitas periódicas a los centros de educación para comprobar mediante exámenes médicos a los niños, niñas y adolescentes el progreso y aplicación de la presente Ley", con el fin de levantar informes que serán presentados al ente rector del sistema y de esta manera dar seguimiento a esta Ley para ver cuáles serán los ajustes posteriores que se deberían hacer en ella. Finalmente, señor Presidente, hay que dejar en claro que nada justifica el hambre, la exclusión, la desigualdad, la indiferencia, es hora de rechazar un modelo de austeridad que está basado precisamente en el hambre y las necesidades de nuestra gente, es hora de exigir un modelo económico y social que priorice la inversión en el sector social que tan poco interés ha mostrado este Gobierno, en educación, en salud, en trabajo, en seguridad, fortaleciendo así a los sectores más vulnerables de nuestro Ecuador, que es precisamente por lo que nosotros debemos luchar y estar aquí, hacer políticas públicas en favor del sector más vulnerable de la sociedad. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Jorge



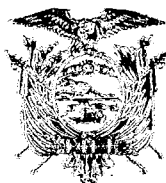
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

Corozo.-----

EL ASAMBLEÍSTA COROZO AYOVÍ JORGE. Gracias, señor Presidente, señoras y señores asambleístas, buenas noches. Voy a iniciar, señor Presidente, esta intervención el día de hoy con estas palabras que nos dejaron estos hermosos niños en esta tarde: el futuro es hoy. Pero qué futuro puede haber, señor Presidente, para los niños especialmente de las provincias que ya mencionaron nuestros colegas asambleístas. Hablar de desnutrición infantil en estos tiempos y en el Ecuador es muy penoso, señor Presidente, señores asambleístas. Las cifras que hemos escuchado hoy son alarmantes, son escalofriantes, son penosas y son muy tristes. En provincias como Chimborazo, Bolívar, Santa Elena, Imbabura y Cotopaxi, hablar de que hay desnutrición infantil e incluso crónica es sumamente triste y penoso, porque estas provincias son altamente agrícolas, productivas, provincias que proveen a todo el país de alimentos frescos y sanos y deberían estos niños maravillosos de nuestros estados y provincias tener los mejores alimentos y ser los mejores alimentados. Pero qué contradicción la que encontramos en la Asamblea Nacional y en esta Ley que el día de hoy estamos debatiendo y que pretendemos aprobarla unánimemente, ya que en el Ecuador existen alrededor de cuarenta y ocho mil personas privadas de libertad y el Estado obligatoriamente tiene que alimentarlos tres veces por día, siete días a la semana y trescientos sesenta y cinco días al año, eso es un derecho, pero hablar de que tenemos que hacer una Ley para alimentar a nuestros niños en todo el territorio ecuatoriano realmente eso es penoso. Esta tendría que ser una política pública y, después de ser política pública del Gobierno central, tendría que ser una responsabilidad de los gobiernos seccionales como los GAD provinciales, los GAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

municipales, los GAD parroquiales y quienes presiden las comunas en el Ecuador. Qué penoso que es hablar de la provincia de Chimborazo y de uno de los cantones más pobres del país, el cantón Guamote, en donde hay cerca de treinta y seis mil personas que viven con necesidades insatisfechas en salud, vivienda, alimentación y lógicamente el grave problema que tiene el cantón Guamote que es la desnutrición infantil y crónica. Esta Ley efectivamente es muy buena y felicito al ponente, al asambleísta Proaño, y lógicamente a nuestro compañero asambleísta Jimmy Candell y todos los miembros de la Comisión, porque nos permite que el Estado tenga una herramienta para poder cambiar esta penosa realidad que vivimos en el Ecuador. Pero si no actuamos responsablemente y no controlamos y no finalizamos, lamentablemente los indicadores no serán los mejores para que nuestros niños puedan gozar de esa salud que todos queremos, que todos esperamos y que Dios quiera más adelante podamos cambiar esta dura y penosa realidad. Hace un buen tiempo atrás, casi un año atrás, esta Asamblea Nacional aprobó una Ley extraordinaria que garantiza a las personas adultas mayores tres ejes fundamentales: el primero, el cuidado, la protección, la atención tanto en la salud como en su vida para que esos últimos años sean los mejores. Hablábamos de salud en los centros hospitalarios, ya que un cinco por ciento de cada unidad de salud tendría que ser disponible para poder crear ahí unidades gerontológicas y geriátricas y que el Estado garantice que ningún adulto mayor sea maltratado ni por la familia o por la sociedad y mucho menos por el Estado. Pero qué resulta, que vamos a cumplir ya un año, señor Presidente, y esa hermosa Ley que aprobamos por las personas adultas mayores aún no tiene reglamento, aún no sabemos cómo va a funcionar ni cómo los adultos mayores van a gozar de esos privilegios que esta Asamblea les concedió al aprobarles una Ley.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

Por eso digo y espero que esta Ley que hoy estamos tratando efectivamente tenga los recursos necesarios y suficientes para que cada año se tenga que poner más dinero y más profesionales al cuidado de la atención nutricional de nuestros niños. Y mucho más aún en estas cinco provincias centrales a las cuales el Estado lamentablemente no les ha puesto demasiada atención, incluyendo la provincia de Chimborazo. Y si hablamos de los alrededores de otras provincias como Esmeraldas, de donde soy, gracias a Dios, uno de sus miembros, porque ahí nací y en una zona rural como es la parroquia de Timbiré, allá hay que ir a ver la realidad que se vive. La realidad que se vive en el cantón Eloy Alfaro; algunos de ustedes deben haber escuchado la maravillosa y hermosa isla de Limones, Borbón, Muisne y todos esos alrededores de la zona de Esmeraldas norte, allá hay una penosa realidad. Los niños, niñas y adolescentes no saben lo que es una atención integral y mucho más aún las personas adultas mayores que en muchísimos casos son abandonados por sus propios familiares y también por varios sectores del Estado. Que esta noche quede claro que lo que aprobamos el día de hoy y estamos tratando debe ser una Ley integral, que debe ser considerada política pública. Lo que antes fue un Programa de Alimentación Escolar hoy se constituye en una Ley Orgánica para que nuestros niños puedan gozar de esa alimentación que todos debemos proveerla. Pero también es importante que se instruya a la familia para que ellos sepan qué clase de alimentos deben dar a sus hijos. Qué importante es que los maestros también sepan qué es lo que los niños deben alimentarse y servirse, y que los padres permitan también a los maestros poder ayudar en la educación y formación de los niños pudiendo recomendarles qué clase de alimentos deben servirse. Y lógicamente que, en las unidades educativas, aquellos que tienen la suerte, la dicha de contar con un bar en alguna de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 657

estas escuelas, se haga una revisión permanente para que esos estados de salubridad efectivamente garanticen que los niños tomen agua limpia, agua segura y que estudien en un ambiente pleno y digno para poder crecer como realmente se lo merecen. Muchos de nosotros que fuimos deportistas sabemos que sin una buena alimentación no hay lamentablemente rendimiento. Quienes hemos hecho deporte sabemos que si no tenemos una buena alimentación no podemos dar resultados favorables, y muchos menos aún aquellos niños que son huérfanos, que son abandonados por sus propios padres y que tienen que vivir, lamentablemente, con lo que les dé la vida. Señores asambleístas, miembros de la Comisión, esta es una gran Ley, pero a más de ser una gran Ley tiene que ser una gran propuesta, y que el Estado debe garantizar de que efectivamente va a tener grandes resultados para el presente y futuro de la patria. He presentado observaciones, señor Presidente de la Comisión, espero humildemente sean acogidas también y, por sobre todas las cosas, que se permita que en cada territorio los niños coman lo que efectivamente producen y que sean los medios locales los que puedan proveer de estos alimentos para que así mismo estas personas también puedan aportar a la alimentación de sus hijos y de la población a las cuales pertenecen. No es justo que en una provincia central como las nuestras, que son las cinco provincias al centro, le den a los niños alimentos de la Costa, porque lógicamente no están acostumbrados a esa alimentación y eso también tiene que ser parte del control que debe tener la Asamblea Nacional para fiscalizar y el Gobierno central para poder actuar y responder. Y que esos recursos no sean mal gastados, no sea malhabidos, no sean mal invertidos en otros fines que no sea la educación. Un tema nada más para terminar, señor Presidente, por ejemplo, el dinero que se gasta y se malgasta en los gobiernos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

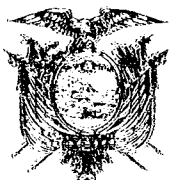
Asamblea Nacional

Acta 657

centrales, los gobiernos municipales y también provinciales. En mi provincia se dice que en el gobierno provincial se va a invertir doscientos ochenta mil dólares en la remodelación del edificio. Yo pensaría que esos dineros podrían servir también para que se lleve a cabo un plan integral para que cantones como Guamote no tengan esta penosa realidad y no tengamos que vivir y decirle al mundo que hay un cantón, el más pobre del país, y que tiene problema de nutrición infantil crónica. Creo que es responsabilidad del Gobierno también evaluar y fiscalizar que esos dineros que se gastan en comprar carros lujosos para los señores alcaldes y prefectos se lo invierta mejor en esos temas fundamentales de importancia. Porque allí no hay dinero, pero, para gastar en remodelación y para gastar en grandes fiestas, entonces ahí sí hay plata. Los municipios, los consejos provinciales gastan más plata en fiestas que efectivamente en alimentación a sus propios niños, niñas y adolescentes. Por qué gastamos tanta plata en esas banales e inútiles fiestas para ociosos y vagos y no podemos invertir dinero para evitar esta vergüenza que hoy tenemos como ecuatorianos y que digan en el mundo que en el cantón Guamote, uno de los más pobres del Ecuador, y que tiene un setenta por ciento de necesidades insatisfechas porque no hay quién efectivamente haga prevalecer esa condición de estas personas. Hasta aquí mi intervención, señor Presidente, y ya basta de que estas leyes sean solo bonitas, pero que en la realidad y en la práctica efectivamente no se cumplen. Muchas gracias y buenas noches. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Señoras y señores asambleístas, vamos a suspender esta Sesión, la reinstalaremos mañana a las ocho de la mañana. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Se toma nota, -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

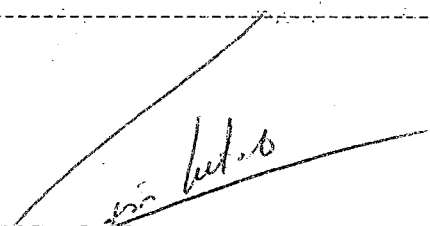
Asamblea Nacional

Acta 657

señor Presidente. -----

VI

La señor Presidente suspende la Sesión cuando son las diecinueve horas
nueve minutos. -----


ING. CÉSAR LITARDO CAICEDO
Presidente de la Asamblea Nacional


ARQ. PATRICIO DONOSO CHIRIBOGA
Segundo Vicepresidente de la Asamblea Nacional.


DR. JAVIER RUBIO DUQUE
Secretario General Temporal de la Asamblea Nacional

XAE/LPR